MEMORANDUM 50/2013

Antofagasta, 13 de junio de 2013

DE : **UNIDAD JURÍDICA**

DANIELLA PIANTINI MONTIVERO

A : **LORENA CORTES JOPIA**

PROFESIONAL DIPLAR

Junto con saludar, adjunto remito Resolución Exenta N° 495 de 12 de junio del presente año, que Aprueba Bases Convocatoria Proyectos de Innovación Segundo Llamado a Concurso, para distribución correspondiente.

Saluda atentamente,

DANIELLA PIANTINI MONTIVERO
ABOGADA

Distribución:

- Destinatarios
- Archivo Jurídica

GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA

MAT: APRUEBA BASES CONVOCATORIA PARA PROYECTOS DE INNOVACIÓN SEGUNDO LLAMADO A CONCURSO.

RESOLUCION EXENTA Nº 000495 /

ANTOFAGASTA, 12 JUN 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley Nº 18.575, sobre bases Generales de la Administración del Estado; Ley 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, que ha sido fijada por el decreto con fuerza de ley N° 1-19.175 de 2005 del entonces denominado Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Ley de Presupuestos N° 20.641 que aprueba el Presupuesto del sector público para el año 2013; Decreto Ley N° 1.263 de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado N° 10.336 de la Contraloría General de la República; la resolución N° 759 del año 2003 de la Contraloría General de la República; Acuerdo Core N° 11308-13 y la Resolución Nº 1600 de la Contraloría General de la Republica del año 2008;

CONSIDERANDO:

- Que los fondos de innovación para la competitividad son instrumentos de financiamiento del órgano ejecutivo con respaldo en la ley de presupuesto del sector público N° 20641 del año 2013, para la aplicación de políticas nacionales y regionales de innovación, orientados a fortalecer el sistema de innovación nacional y regional, dando transferencia, flexibilidad, siendo competitivo y estratégico a la acción pública del estado.

- Que el FIC- R es una provisión de financiamiento que asigna el Gobierno regional de Antofagasta para desarrollar un sistema eficiente de innovación, en asociación con instituciones receptoras especializadas a partir de gestionar financiamiento y recursos adicionales de inversión que aseguren que el esfuerzo innovador logre mejoras en la competitividad.

- La Estrategia Regional de Desarrollo y la Estrategia Regional de Innovación vigentes.

- Acuerdo Core N° 11308-13 de la sesión ordinaria N° 491 de fecha 31 de mayo de 2013, que aprobó por unanimidad un nuevo llamado a concurso para entidades receptoras del fondo de innovación para la competitividad FIC-R año 2013.

RESUELVO:

1.- APRUÉBANSE: Bases convocatoria para proyectos de innovación segundo llamado FIC –R 2013 Región de Antofagasta.

2.- DECLÁRASE que el documento que se aprueba por la presente resolución es del siguiente tenor:

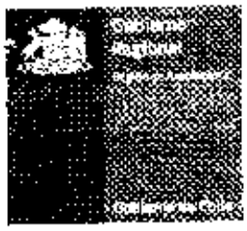

FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD
FIC-R AÑO 2013

BASES CONVOCATORIA
PARA PROYECTOS DE INNOVACIÓN
SEGUNDO LLAMADO A CONCURSO

Gobierno Regional de Antofagasta
Bases Convocatoria para Proyectos de Innovación FIC-R 2013
Región de Antofagasta

1. Introducción 3
1.1. Concepto de Innovación 4
1.2. Entidades Participantes 5
2. Focos de Interés de la Región de Antofagasta 5
2.1. Estrategia Regional de Desarrollo 6
2.2. Estrategia Regional de Innovación. 9
2.2.1. Ámbitos de Acción. 9
2.2.2. Líneas de Acción por Objetivo y Ámbito. 10
3. Resultados e Impactos Esperados 14
4. Monto y Distribución de los Recursos 15
5. Fechas de Recepción de Proyectos de Innovación 15
6. Informaciones 15
7. Comisión Evaluadora 15
8. Criterios de Evaluación 17
9. Admisibilidad 13
10. Información de Resultados 19
11. Restricciones e Inhabilidades 14
12. Ejecución 20
13. Tipo de Modificación de Proyectos 20
14. Difusión 20
15. Resguardos 21
15.1. Cuenta Corriente Exclusiva de las Entidades Receptoras 21
16. Acerca de las Transferencias de Recursos 21
17. Gastos Involucrados en los Proyectos22
18. Rendiciones 25
18.1. *Respaldos que deberá contener la Rendición de Cuentas* 26
18.2. *Formalidades por tipo de Gasto Rendido.* 28
18.3. *Proceso de Revisión de Rendición de Cuentas.* 30
19. Informe de Ejecución Trimestral: Seguimiento de Ejecución Técnica 31
19.1. *Proceso de Revisión de Informe Trimestral* 34
20. Finalización/Cierre del Proyecto 35

SÉPTIMO CONCURSO, ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD (FIC-R), AÑO 2013.

1. INTRODUCCIÓN

Los Fondos de Innovación para la Competitividad son instrumentos de financiamiento del órgano ejecutivo con respaldo en la Ley de presupuesto del sector publico N° 20.641 del año 2013 para la aplicación de políticas nacionales y regionales de innovación, orientados a fortalecer el sistema de innovación nacional y regional, dando transparencia, flexibilidad, siendo competitivo y estratégico a la acción pública del estado.

El FIC-R es una provisión de financiamiento que asigna el Gobierno Regional de Antofagasta para desarrollar un sistema eficiente de innovación, en asociación con instituciones receptoras especializadas (públicas y privadas, nacionales y regionales), a partir de gestionar financiamiento y recursos adicionales de inversión que aseguren que el esfuerzo innovador logre mejoras en la competitividad regional.

La Región de Antofagasta hoy en día cuenta con la "Estrategia Regional de Innovación", esta Estrategia se sustenta en el marco de la "Estrategia Regional de Desarrollo", vigente para el periodo 2009-2020 y da lineamientos claros respecto en que debe invertir la Región para impulsar la Innovación.

Una de las tareas más relevantes en el desarrollo de la "Estrategia Regional de Innovación" es determinar la demanda de innovación de los distintos sectores de la región y fortalecer la oferta pertinente, a través de las instituciones correspondientes y así mismo dotar de la adecuada institucionalidad que permita consolidar el Sistema Regional de Innovación.

Puntos relevantes a considerar en la convocatoria para los Fondos de Innovación y Competitividad para las entidades receptoras (Universidades y Centros de I+D+i) son:

- La demanda empresarial, especialmente las PYMES de la región, en cuanto a la resolución de sus problemas concretos que le permita avanzar a una mayor competitividad y emprendimiento innovador.

- También, existe la necesidad de instalar una cultura de innovación en la región para poder así ser capaces de crear empresas de impacto y movilizarnos para diversificar nuestra economía y generar la sustentabilidad y crecimiento económico territorial esperado.
- La minería ha sido un factor clave en del desarrollo económico de la región y del país, es por esto que se debe utilizar el efecto tractor del sector minero para mejorar la calidad de vida de las personas, y así avanzar hacia una Región más amable, con un desarrollo territorial más equilibrado, que preserve el medio ambiente y diversidad, siendo capaz de gestionar estratégicamente los recursos críticos escasos como energía y agua.

- Se requiere integrar al sistema educacional, la visión de innovación, el compromiso con la identidad territorial, equidad y sostenibilidad, desde la educación preescolar hasta la educación superior, para instalar en el imaginario de los futuros profesionales la actitud de emprendimiento innovador.

1.1 CONCEPTO DE INNOVACIÓN

La innovación en y para las empresas: Innovación es la creación de valor a través de la transformación de ideas o conocimientos en nuevos bienes o servicios, procesos, métodos de comercialización o métodos organizacionales.

La innovación implica la implementación de algo valorado por el mercado. Es decir, para considerar que existe una innovación, los cambios introducidos deben traducirse en mejorías que sean percibidas por los consumidores y las empresas y por las que el mercado esté dispuesto a pagar.
Se puede clasificar en 4 tipos básicos:

- Innovaciones de bienes o servicios, referidas a la introducción de productos nuevos o significativamente mejorados en sus características funcionales o usos previstos.
- Innovaciones de procesos, referidas a la implementación de métodos nuevos o significativamente mejorados de producción o distribución, llevados a cabo en general a través de equipos, técnicas o software.
- Innovaciones de métodos de comercialización (producto / precio / plaza / promoción), que involucren cambios significativos en el diseño, empaque, venta, posicionamiento o precio de un bien o servicio.
- Innovaciones de métodos organizacionales, referidas a la implementación de nuevos métodos en las prácticas de negocio, la organización en el lugar de trabajo o en el modo en que se llevan las relaciones externas de la organización.

Al innovar, las empresas introducen en el mercado un producto o servicio nuevo o significativamente mejorado, lo que habitualmente les proporciona ventajas competitivas y genera altas ganancias. Es importante consignar que algunas de estas innovaciones –dependiendo de su importancia estratégica– dan origen a innovaciones en modelos de negocios, siendo habitual que ello ocurra cuando en un cambio se da una combinatoria de más de uno de los 4 tipos básicos.
El rol de las empresas es esencial, pues es en ellas donde se materializan las innovaciones. Son las empresas, de todo tamaño, las responsables de identificar los nuevos desarrollos que tienen mayor potencial económico e implementar todas las etapas requeridas para que las innovaciones lleguen hasta los consumidores.

1.2. ENTIDADES PARTICIPANTES

Las siguientes bases sólo regularan el proceso de concursabilidad para las "Entidades Receptoras" y que corresponden a Universidades estatales o reconocidas por el Estado que se encuentran acreditadas con sedes[1] en la Región de Antofagasta o aquellas instituciones incorporadas en el registro de Centros, para la realización de actividades de I+D establecidas en la Ley Nº 20.241, y las instituciones que cumplan con los requisitos exigidos en el Decreto Nº 68, de 23 de febrero de 2009, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción y sus modificaciones.

2. FOCOS DE INTERÉS DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Para orientar la formulación de los proyectos de inversión que serán financiadas con los Fondos de Innovación para la Competitividad (FIC-R 2013), se han considerado que tales proyectos deben estar enmarcados netamente en las Estrategias de planificación que dispone la Región de Antofagasta y que dicen relación con la innovación para la competitividad. Estas son la Estrategia Regional de Desarrollo y la Estrategia Regional de Innovación.

[1] Aquellas instituciones que no cuenten con sede regional, se pueden instalar o habilitar una oficina permanente, la que deberá ser financiada con recursos propios y no ser de cargo del proyecto

La Estrategia Regional de Desarrollo entrega lineamientos estratégicos generales respecto a la Innovación y la Estrategia Regional de Innovación determina lineamientos específicos sobre los focos que deben abordar los proyectos presentados.

2.1. Estrategia Regional de Desarrollo.

La primera herramienta que entrega directrices generales para la formulación de los proyectos a ser financiados con recursos del FIC-R 2013 es la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD).

La ERD contiene tres lineamientos estratégicos que están vinculados a la innovación en sus diferentes ámbitos y los cuales sustentan los ámbitos, objetivos y líneas de acción que presenta la Estrategia Regional de Innovación, dichos lineamientos se indican a continuación:

Lineamiento Estratégico Nº1: Educación de Calidad (con los siguientes 3 de sus 5 objetivos específicos)	Objetivo N°3: "Transformar el sistema de educación técnico-profesional, en pos de construir una red de establecimientos, institutos y centros de formación de excelencia, que contribuyan a superar la divergencia entre la formación y la demanda de mano de obra existente en la Región y a responder a los desafíos del futuro." Objetivo N°4: "Promover el enfoque de formación continua que fortalezca el capital humano de la región, acorde a los requerimientos laborales y las exigencias del futuro." Objetivo N°5: "Consolidar centros de investigación e innovación regional a través de la vinculación universidad–empresa-gobierno, fortaleciendo el desarrollo de iniciativas regionales."

Lineamiento Estratégico Nº2: Desarrollo Económico y Territorial (con sus cinco objetivos, a saber)	Objetivo N°1: "Consolidar un complejo productivo minero, industrial y de servicios especializados —Clúster Minero—, fortaleciendo los encadenamientos productivos para la provisión de servicios y productos de mayor valor agregado y con potencial de exportación." Objetivo N°2: "Potenciar la diversificación productiva de la región, fortaleciendo los sistemas productivos locales mediante el uso de recursos endógenos, con énfasis en la pequeña minería, las actividades del borde costero, las energías, la agricultura y el turismo." Objetivo N°3: "Favorecer el emprendimiento local en los territorios." Objetivo N°4: "Fomentar la Innovación en productos, procesos y marketing en las distintas actividades productivas de la región, impulsando la competitividad territorial." Objetivo N°5: "Internalizar en la actividad productiva regional la totalidad de los costos asociados a su producción, identificando el impacto territorial que ésta produce."
Lineamiento Estratégico Nº3: Región Sustentable (con los siguientes 3 de sus 6 objetivos específicos)	Objetivo N°1: Proteger el recurso hídrico a través de una eficiente administración en concordancia con las condiciones regionales de extrema aridez y atendiendo a las presiones que se ejercen sobre su oferta limitada y poco conocida. Objetivo N°3: Posicionar a la región de Antofagasta como centro de investigación y desarrollo de Energía Renovables no convencionales (ERNC) y de utilización de agua de mar para el consumo humano y las actividades productivas. Objetivo N°6: Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos.

2.2. Estrategia Regional de Innovación.

La segunda herramienta es la Estrategia Regional de Innovación y se estructura en torno a cuatro ámbitos de acción priorizados por la Región, que corresponden a áreas de innovación que cruzan transversalmente a las diferentes actividades y temáticas especificas.

En torno a cada uno de dichos ámbitos, se proponen uno o más objetivos. Los objetivos son los destinos o resultados que, en materia de innovación y en el ámbito respectivo, se propone alcanzar.

En función del logro de los objetivos propuestos, y para cada uno de ellos, se proponen líneas de acción estratégica, para cuya realización, se identifican posibles iniciativas específicas.

Las líneas de acción estratégica corresponden a aquellos cursos o cauces de acción a través de los cuales, se impulsan las principales apuestas de la estrategia para el logro de los objetivos propuestos y que, en la práctica, caracterizan la intervención. La estrategia, para su adecuada realización, debiera ser capaz de desarrollar apropiadamente la mayoria de sus líneas de acción estratégica.

Al interior de cada línea de acción, se impulsan o apoyan iniciativas específicas, que son acciones, gestiones, pre-inversiones, inversiones, proyectos y demás actividades concretas, gestionadas por agentes de innovación, también específicos; y que en conjunto, por adición, complementariedad y sinergias, contribuyen a la realización de la respectiva línea de acción

A continuación se detallan los ámbitos, objetivos y líneas de acción, para las iniciativas específicas Ver Anexo I.

2.2.1. Ámbitos de Acción.

1. Capital Humano, Social y Cultural para la Innovación Regional.
2. PYMES de la Región de Antofagasta Proveedoras de Bienes, Servicios y Procesos Innovadores.
3. Innovación para la Diversificación Económica Regional.
4. Innovación para la Sostenibilidad de la Economía Regional.

2.2.2. Líneas de Acción por Objetivo y Ámbito.

Ámbito 1: CAPITAL HUMANO, SOCIAL Y CULTURAL.

Objetivo 1.1.	Línea de Acción 1.1.1.
Masa crítica de trabajadores, cultores y profesionales especializados, para impulsar y sostener las innovaciones que requiere el desarrollo competitivo, sustentable y	Fomento del desarrollo y arraigo del talento regional: radicación, perfeccionamiento, atracción e instalación de profesionales, gestores/as, personal calificado y capital humano avanzado, emprendedores/as y

competitivo de las actividades económicas priorizadas.	cultores/as, en especial en PYME's y Redes MIPE de la Región.
Objetivo 1.2. Sistema educativo regional, que promueva e influya en el desarrollo de una Cultura Regional de la Cooperación en Red para la Innovación, la Creación y el Emprendimiento competitivo, sustentable y sostenible.	Línea de Acción 1.2.1. Educación y capacitación para el desarrollo de competencias estratégicas.
Objetivo 1.3. Desarrollo de un entorno o ambiente innovador, que facilite y estimule la expresión y expansión de los talentos regionales de creación, innovación y emprendimiento, así como la complementación entre ellos.	Línea de Acción 1.3.1. Fomento del emprendimiento innovador. Línea de Acción 1.3.2. Generación de condiciones que favorezcan la vinculación y relaciones sinérgicas entre innovadores/as, emprendedores/as, creadores/as y cultores.

Ámbito 2: PYME'S DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA PROVEEDORAS DE BIENES, SERVICIOS Y PROCESOS INNOVADORES.

Objetivo 2.1. PYME's generan localmente productos y procesos innovadores para la industria regional actual y emergente, capturando a través de ello una proporción sustantiva y creciente del abastecimiento de dicha industria, e internacionalizándose a través de la exportación de dichos productos y de la tecnología y el conocimiento asociado a ellos.	Línea de Acción 2.1.1. Infraestructuras de apoyo a procesos de innovación PYME, que formen parte del Sistema de Parques y Centros Tecnológicos "Desierto de Atacama". Línea de Acción 2.1.2. Apoyo a investigación aplicada al desarrollo innovador PYME y/o a transferencias en MIPYME's. Línea de Acción 2.1.3. Promoción de pacto estratégico Industria-PYME-GORE; por el abastecimiento de la industria regional, con productos y procesos innovativos generados localmente por la PYME Regional.

Ámbito 3: INNOVACIÓN PARA LA DIVERSIFICACIÓN ECONOMICA REGIONAL.

Objetivo 3.1. Oferta diversificada de bienes y servicios del Mar, Tierra y Cielo del Desierto de Atacama, a través del desarrollo de nuevos productos basados en la puesta en valor sustentable y sostenible de singularidades mundiales del Desierto de Atacama que distingan globalmente a la Región.	Linea de Acción 3.1.1. Fomento y apoyo a la I+D+i para el desarrollo de una oferta MIPYME basada en la puesta en valor de recursos naturales y culturales constitutivos del patrimonio de *singularidad del Desierto de Atacama*. Linea de Acción 3.1.2. Fomento y apoyo público-privado al desarrollo de nuevos productos basados en el valor distintivo de las singularidades del Desierto de Atacama.
Objetivo 3.2. Redes de cooperación activas y acuerdos estratégicos institucionalizados para el desarrollo innovador de las actividades-base para la diversificación económica de la Región.	Linea de Acción 3.2.1. Orientar los apoyos públicos pro-innovación, al desarrollo de iniciativas emprendidas por redes, consorcios o plataformas público-privado-académico-comunitarias; con eje en empresas, universidades y/u organizaciones y otras entidades de la Región. Línea de Acción 3.2.2. Establecimiento, animación y seguimiento de instancias y mecanismos de diálogo estratégico para la construcción de acuerdos que faciliten un desarrollo innovador diversificado entre actividades, agentes y niveles territoriales.

Ámbito 4: INNOVACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LA ECONOMIA REGIONAL.

Objetivo 4.1. Desarrollo de conocimientos y transferencia de tecnologías para la participación de PYME's en la innovación de tecnologías y procesos de generación sustentable y aprovechamiento sostenible de Energías Renovables No Convencionales (ERNC), en especial de origen solar; de Fuentes Hídricas No Convencionales (FHNC), en especial de agua de origen oceánico; así como de servicios y procesos de protección de recursos renovables, producción limpia, y remediación; empezando a exportar conocimientos en la materia.	Línea de Acción 4.1.1. Fomento, financiamiento y apoyo (público) a la I+D+i y al desarrollo de productos y procesos innovadores en ERNC y FHNC.

Objetivo 4.2. Redes de cooperación e institucionalidad para el desarrollo innovador de ERNC y FHNC, y para el uso sustentable y sostenible de la energía de origen solar y del agua de origen oceánico.	Linea de Acción 4.2.1. Plan de diálogo y cooperación estratégica multi-actores, inter-regional e internacional. Línea de Acción 4.2.2. Redes, Plataformas o Consorcios Internacionales especializados, integrantes del "Sistema de Parques Tecnológicos del Desierto de Atacama".

3. RESULTADOS E IMPACTOS ESPERADOS

Los resultados esperados deben cumplir a alcanzar la misión y visión de la Estrategia Regional de Innovación y de sus ejes estratégicos, mejorando las condiciones del entorno y las capacidades de los distintos agentes que participan del Sistema Regional de Innovación.

A nivel de impacto, se espera que los proyectos contribuyan a mejorar la competitividad de las PYMES de la región y del territorio en su conjunto, ya sea por el logro de una mayor diferenciación y/o un aumento de su productividad a través de la innovación. Deben establecerse indicadores de seguimiento y línea base, a fin de que el Gobierno Regional de Antofagasta, a través de la División de Planificación pueda realizar un efectivo y exhaustivo seguimiento del proyecto.

Los resultados e impactos esperados, corresponden a los productos o servicios que se obtengan por la realización del proyecto seleccionado a través del presente concurso. Éstos deberán ser coherentes con los objetivos, actividades, los recursos invertidos y el tiempo de ejecución del proyecto. Asimismo, se deberá considerar la situación sin el proyecto para estimar la línea base para valorar los resultados e impactos esperados.

Se espera que los resultados que se obtengan de la intervención sean replicables y escalables para las PYMES y agentes del territorio pertenecientes al sector beneficiado u otros sectores que tengan brechas similares. En lo posible, se espera que los resultados generen externalidades positivas aprovechables por la comunidad empresarial y generadora de conocimiento a nivel regional.

Se deja expresa constancia que los impactos esperados deben generar beneficios cuantificables de tipo económico en los beneficiarios y que los cambios generados deben ser sustentables en el tiempo. Del mismo modo, todos los proyectos deben considerar una estrategia y mecanismos de difusión y de transferencia de los resultados obtenidos, como una publicación final de la experiencia, que destaque como ente financiador al Gobierno Regional de Antofagasta.

4. MONTO Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS.

La Ley N° 20.641 de Presupuestos del Sector Público para el año 2013 y su glosa 5.2 permite del monto aprobado en el Presupuesto vigente de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y

Administrativo, ítem 33-03-999 "Provisión Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC-R)", distribuir para la región de Antofagasta en su segundo llamado a concurso la suma de $2.461.782.600.- Lo anterior fue aprobado por Acuerdo Core N°11308-13 adoptado en la sesión ordinaria N° 491 de fecha 31 de mayo de 2013 del Consejo Regional.

5. FECHAS DE RECEPCIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN.

La fecha de presentación de proyectos para postular al FIC-R 2013 se inicia una vez que sean publicadas las bases de concursabilidad en la página Web del Gobierno Regional de Antofagasta (www.goreantofagasta.cl). El plazo de postulación será hasta 15 días después de la publicación de las bases.
Los proyectos serán recepcionados en la oficina de partes del Gobierno Regional de Antofagasta, esto en calle Arturo Prat Nº 384 segundo piso en horario de oficina 8:30 a 13:00 y de 15:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.

Los plazos de evaluación por parte de la comisión evaluadora consideraran 05 días corridos a contar de la fecha de cierre del concurso.

6. INFORMACIONES.

Las informaciones o consultas sobre este proceso de postulación deberán dirigirse a la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno de Antofagasta Arturo Prat Nº 384 quinto piso y/o correo electrónico concursotic2013@goreantofagasta.cl

7. COMISIÓN EVALUADORA.

El concurso será evaluado por un Comité Técnico Regional, conformado especialmente para estos efectos, el que estará compuesto por el Jefe de la División de Planificación y Desarrollo del Servicio Administrativo del Gobierno Regional, el Jefe de Unidad Regional SUBDERE, el Secretario Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo y un Representante del Sector Privado.

El intendente propondrá, para el representante del sector privado, una cuaterna priorizada y el Consejo Regional elegirá.
Una vez concluido el proceso de evaluación por parte de la Comisión Evaluadora y definida la propuesta de proyectos seleccionados, esta deberá ser entregada al Sr. Intendente Regional, quien a su vez deberá remitirla a la Comisión Mixta del Consejo Regional integrada por las Comisiones de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales y la de Educación, Ciencia y Tecnología, la cual presentará la propuesta ante el Consejo Regional para su sanción.

Tanto la Comisión Evaluadora como la Comisión Mixta, tienen la facultad de citar a los postulantes, siempre y cuando no afecte el principio de estricta sujeción de las bases y de igualdad de los postulantes, y solicitar información de los proyectos, la cual debe ser presentada a través del medio que la comisión en su oportunidad lo indique y limitarse exclusivamente a lo que fue solicitado.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Los criterios de evaluación y ponderación a aplicar a cada proyecto, abordarán y desarrollarán aspectos esenciales que permitan diagnosticar principalmente el carácter de Innovación y el nivel de impacto para la generación de economías sustentables para la región. Ver Anexo II.

Estos se detallan en el siguiente cuadro junto con sus ponderaciones:

Nº	CRITERIO	%	SUB-CRITERIO	%	ESCALA NO CUMPLE: 0	REGULAR CUMPLIMIENTO: 50	CUMPLE: 100
1	Coherencia de la Estructura del Proyecto.	10	Planteamiento de la Problemática.	25			
			Planteamiento de Objetivos.	25			
			Actividades y Plan de Trabajo.	25			
			Objetivos y Resultados.	25			
2	Innovación del Proyecto y su Aplicabilidad.	20	Proyecto Innovador.	40			
			Valor Agregado del Proyecto de Innovación.	30			
			Sostenibilidad.	30			
3	Impacto en la Competitividad Regional.	20	Relación Proyecto-Competitividad Regional.	30			
			Metas para la Competitividad.	30			
			Transferencia Tecnológica.	40			
4	Hitos e Indicadores de Resultado.	10	Indicadores Control del Proyecto.	50			
			Hitos del Proyecto.	50			
5	Estructura Financiera del Proyecto.	10	Planificación Financiera del proyecto.	50			
			Presupuesto.	50			
6	Capacidad de Ejecución.	10	Equipo de Trabajo.	50			
			Riesgos.	50			
7	Alianzas Estratégicas.	10	Alianza con Entidades Receptoras.	30			
			Alianza con Pymes Regionales.	40			
8	Entidades Receptoras.	10	Aportes Complementarios.	30			
			Infraestructura y Equipamiento.	20			

Comportamiento	de	8
Gasto.		0

9. ADMISIBILIDAD

Los proyectos postulados deberán estar conforme a los lineamientos de la Estrategia Regional de Innovación, correspondiente a los ámbitos, objetivos y líneas de acción planteadas por la estrategia, de no cumplirse esta condición será causal de inadmisibilidad.

Las entidades participantes, deberán presentar al Gobierno Regional de Antofagasta los siguientes documentos:

a) Formulario de Postulación de Proyecto, el cual debe ser entregado en un ejemplar en escrito y en el mismo formato del formulario. No se aceptarán presentaciones manuscritas, ni el formato modificado. Debe contener toda la información de respaldo, según lo establecido en el Anexo III.

b) Proyecto en Extenso, debe ser presentado por la institución postulante y entregado en una carpeta con separadores. Su objetivo es contar con toda la información necesaria para identificar, comprender y verificar en forma más detallada el cumplimiento de los objetivos planteados en el Formulario de Postulación de Proyecto, tales como: descripción del problema, objetivos, beneficiarios, entidades participantes, metodología, actividades, indicadores, resultados y presupuesto. No se aceptan perfiles o ideas de proyecto en este documento. Ver Anexo IV.

c) Carta Comprometiendo Recursos Adicionales a los Solicitados al FIC-R, como recursos propios de la institución, sectoriales, privados, u otros, de tipo pecuniarios. La institución debe indicar bajo qué condiciones se aplicarán estos recursos. Este documento debe entregarse sólo si corresponde. Ver Anexo V

d) Acreditación entidad receptora, certificado del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo que acredita a la institución como receptora de Fondo FIC-R.

e) Información Digital: Se deberán entregar dos pendrive con la información de todos los proyectos postulados por la Entidad Receptora, en formato WORD, EXCEL, PDF, cada proyecto debe venir en una carpeta separada el cual indique el nombre del proyecto y subcarpetas con el contenido solicitado en las letras señaladas anteriormente. Además debe venir un archivo Excel con el resumen de los proyectos postulados, según el Anexo VI.

Consideraciones Generales

- Si existiesen cambios en los integrantes del equipo de trabajo, se debe acreditar que cumpla con el perfil de cargo descrito en el inicio del proyecto e informar al Gobierno Regional y a la División de Análisis y Control de Gestión.
- El Gobierno Regional de Antofagasta, a través de la División de Planificación, supervisará que: "Aquellos profesionales que conformen el equipo del proyecto sean los que realmente ejecuten las actividades durante el desarrollo de éste".

- El currículum es un documento anexo, no forma, ni debe ser parte integrante del Proyecto en Extenso.
- Cabe señalar que no existe un máximo de proyectos a presentar por institución.

Los proyectos que no logren cumplir con los requerimientos de admisibilidad, se les informara a través de la página web www.goreantofagasta.cl.

10. INFORMACIÓN DE RESULTADOS.

Los resultados del proceso para el concurso del FIC-R 2013 de la Región de Antofagasta se darán a conocer a través de la página web de www.goreantofagasta.cl dentro de los 10 primeros días hábiles de haber sido aprobados por el Consejo Regional de Antofagasta.

11. RESTRICCIONES E INHABILIDADES.

No se podrán realizar convenios, ni transferir nuevos recursos, a instituciones con rendiciones de cuentas pendientes o atrasadas con el Gobierno Regional de Antofagasta.

Los profesionales a cargo de la ejecución y/o dirección, no podrán participar en más de un proyecto financiado con recursos FIC-R 2013. Certificado por la unidad de personal de la entidad receptora postulante y en caso de profesionales o empresas externas con declaración de vinculo (Formulario Nº4 y/o Formulario Nº5, anexo III).

12. EJECUCIÓN.

Los proyectos financiados con la provisión FIC-R año 2013 a través del Gobierno Regional de Antofagasta deberán ser ejecutados por las instituciones proponentes seleccionadas, debiendo tener disponible la información para efectos de supervisión y revisión por parte del Gobierno Regional de Antofagasta y de las Divisiones de Planificación y/o Análisis y Control de Gestión.

El Gobierno Regional de Antofagasta a través de los funcionarios que designe de la División Planificación y Desarrollo Regional, tendrán la facultad de supervisar y fiscalizar las distintas fases de la ejecución del proyecto, debiendo la entidad ejecutora dar todas las facilidades para permitir la inspección del proyecto cuando así se determine.

13. TIPO DE MODIFICACIÓN DE PROYECTOS.

En el caso de modificaciones del proyecto, el Gobierno Regional de Antofagasta no responderá por recursos extras.

Sólo se aceptarán modificaciones que digan relación con fechas y/o reitemizaciones del proyecto, siempre y cuando no se alteren los objetivos del mismo, todo esto previa solicitud escrita.

La solicitud de modificación de plazo deberá ser enviada a través de carta u oficio dirigido al Intendente Regional de Antofagasta, sólo se aceptara hasta el 31 de octubre 2014.

Respecto a las reitemizaciones se acceptarán un tope máximo de tres solicitudes por proyecto. Ver Anexo VII.

Las modificaciones de convenio y reitemizaciones del proyecto serán sancionadas por el Consejo Regional.

14. DIFUSIÓN.

Las instituciones beneficiadas deberán dar la correspondiente difusión y visibilidad. Toda imagen, actividad de difusión y publicación de resultados deberá incorporar el logo del Gobierno Regional de Antofagasta y del Consejo Regional en todas aquellas actividades que se en enmarquen a la ejecución del proyecto.

15. RESGUARDOS.

Cada Ejecutor, Universidad o entidad acreditada como Centro de I+D, debe adjuntar lo siguiente una vez aprobado el proyecto por el Consejo Regional de Antofagasta:

15.1Cuenta Corriente Exclusiva de las Entidades Receptoras.

Las unidades receptoras deberán acreditar una cuenta corriente exclusiva para la administración de los FIC-R asignados. Asimismo se obliga a la entidad receptora llevar la contabilidad individual por proyecto distinta a la institucional donde registra su presupuesto normal.

Cabe señalar, que el no cumplimiento de las obligaciones de registro, inversión y cuenta documentada, no podrán recibir nuevos aportes al proyecto provenientes de la provisión FIC-R, sin perjuicio de que deberá hacer total reintegro de los recursos o los fondos no rendidos que corresponda, cuando lo solicite el Gobierno Regional de Antofagasta.

16. ACERCA DE LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS.

Los recursos financieros serán transferidos de acuerdo a los procedimientos y trámites necesarios que realiza el Gobierno Regional para las creaciones de asignación presupuestaria correspondiente para cada unidad receptora de recursos públicos, de acuerdo a la Ley N°19.862 y en la forma y oportunidad que se establezca en los convenios que deberán suscribir la entidad ejecutora con el Gobierno Regional de Antofagasta.

Los recursos transferidos deben ser invertidos y/o utilizados exclusivamente, en los fines para los cuales fueron asignados y aprobados por Resolución del Intendente Regional, y de acuerdo a la aprobación del Consejo Regional de Antofagasta, bajo la definición de los objetivos y prioridades estratégicas de la Región en materia de Innovación.

Los Convenios deberán incluir en sus contenidos, entre otros los siguientes aspectos:

El Gobierno Regional de Antofagasta transferirá los recursos de acuerdo al programa de caja presentado en cada proyecto y de acuerdo al nivel de cumplimiento de la ejecución financiera, a través del avance efectivo en la ejecución de las actividades convenidas o comprometidas en el proyecto original por la entidad ejecutora del proyecto. En todo caso la primera transferencia de recursos no podrá ser mayor que el 25% del total del proyecto aprobado.

Respecto a la rendición financiera, por parte de la entidad ejecutora, es necesario consignar que esta tendrá una periodicidad de carácter mensual, según lo establecido en Res. 759/2003, Contraloría General de la República, complementados por los procedimientos que establezca el Gobierno Regional de Antofagasta, asimismo deberá entregar los informes técnicos se deberán entregar trimestralmente de acuerdo a los mecanismos que determinará este Gobierno Regional e informado a las entidades respectivas.

17. GASTOS INVOLUCRADOS EN LOS PROYECTOS.

Los gastos involucrados en los proyectos que presenten las Universidades y Centros de I+D+i serán:

a) Recursos Humanos: Se deberá presupuestar los gastos correspondientes a las remuneraciones y honorarios de personas naturales, correspondiente al personal técnico y profesional contratado por el ejecutor, vinculados directamente a las actividades del proyecto. No se aceptaran provisiones en esta partida.

Toda prestación de servicios debe presentar la documentación que acredite el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de seguridad social respectiva.

En este ítem podrán presupuestarse reajustes y/o aumentos de remuneraciones para los distintos periodos anuales de ejecución. En la rendición de gastos deberán respaldarse dichos reajustes e incrementos con las correspondientes modificaciones de contratos de trabajo o prestación de servicios y los documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de seguridad social respectivas.

Toda persona que forme parte del proyecto, incluidos directores, profesionales, académicos, según sea el caso, debe acreditar la jornada laboral en actividades ajenas al propio proyecto, la cual debe incluir la función que realiza.

b) Sub contratos: Se podrán realizar gastos por concepto de subcontratación, en caso que sea necesariamente indispensable y que involucre una mejor calidad, costo y plazo. Estos deberán ajustarse al presupuesto presentado en el proyecto original. Cabe destacar que esta subcontratación deberá ser previamente autorizada por la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional de Antofagasta.

c) Capacitación: Se relaciona con actividades de capacitación y perfeccionamiento para el equipo de trabajo participante, en el ámbito de las líneas de trabajo definidas en el proyecto. Se deberá identificar los gastos en cursos, contratación de expertos, participación en seminarios, incluyendo gastos en transporte y estadía para los participantes. Y que no den origen a un grado académico.

d) Giras Tecnológicas: Referido a la participación en giras tecnológicas, si corresponde, especificando programa tentativo, duración en días, número de participantes, objetivo, destino e indicadores de resultado. Estas actividades son importantes para propiciar la validación o adaptación de tecnologías, cuya razón es la búsqueda de soluciones a problemas específicos presentados en el proyecto, se debe garantizar que los participantes obtengan el aprendizaje necesario para contribuir a resolver la problemática que dio origen a la gira. Por lo cual los participantes deben asumir el compromiso de

poner en práctica lo aprendido y se debe asegurar la participación de los que comparten el problema y de al menos el líder técnico del proyecto.

e) Gastos de Difusión y Transferencia Tecnológica: Se deberá presupuestar los gastos destinados a financiar implementación de la difusión y transferencia tecnológica de resultados del proyecto. Se pueden considerar actividades ligadas al patentamiento de los resultados tales como: estado de arte, inscripción en registros de patentes, etc. En este ítem también se incluyen las actividades de difusión de los resultados del proyecto tales como: organización de seminarios, publicaciones, distribución y toda contratación de servicios relacionada con difusión y transferencia. El gasto en difusión será desde un 3% hasta un 5% del monto total del proyecto.

En toda actividad de difusión debe señalarse que esta actividad cuenta con el financiamiento del Gobierno Regional de Antofagasta, recursos FIC-R 2013

f) Gastos de Operación: Se relaciona con los gastos directos asociados a la ejecución del proyecto tales como: fungibles de oficina, arriendos, traslados (pasajes aéreos y/o terrestres, arriendo de vehículos), viáticos[2].

g) Gastos de Inversión: Consiste principalmente en adquisición de bienes de capital u otros bienes de activo fijo destinado a la realización de actividades necesarias para fograr los objetivos del proyecto. Estos gastos deberán justificarse en relación a su importancia y vinculación con el proyecto, tales como: maquinarias y/o instrumental de uso genérico, equipamiento tecnológico, instalaciones, computadores, software, derechos de propiedad intelectual e industrial, entre otras.

h) Otros Gastos Menores: Se consideran los gastos que no correspondan a los otros ítems señalados precedentemente. En todo caso estos gastos, no deberán superar el 5% del total del proyecto aprobado.

Consideraciones Generales

Se debe indicar el aporte de la institución en este ITEM cuando corresponda.
Se requiere presentar los proyectos de inversión con un detalle del presupuesto según el Anexo VIII.

ADQUISICIONES QUE NO PODRÁN SER FINANCIADAS CON FONDOS FIC-R:

El GORE de Antofagasta a través del Fondo de Innovación para la Competitividad, FIC-R Regional año 2013, no financiará:

- Inversión en equipamiento y/o bienes no determinantes para la ejecución del proyecto.
- Compra de inmuebles (por ejemplo: terreno, casa, departamentos u otros).
- Construcción de obras civiles y edificios; a excepción de adecuación y/o ampliación de edificaciones estrictamente necesarias para el desarrollo del proyecto.

[2] Se entiende como viático el gasto asociado a alojamiento y alimentación por conceptos de gastos fuera del lugar habitual de trabajo (comuna o region)

- Compra de Vehículos Motorizados y/o Embarcaciones.
- Deudas, dividendos o recuperación de capital.
- Compra de acciones, derechos sociales, bonos y otros valores mobiliarios.
- Impuestos recuperables.
- Gastos asociados con todo tipo de garantías y seguros.

18. <u>RENDICIONES.</u>

La entidad ejecutora, estará obligada a presentar al Gobierno Regional de Antofagasta y a la División de Análisis y Control de Gestión rendiciones financieras de forma mensual, por el uso de los recursos transferidos, a través de Oficio firmado por el representante legal de la entidad ejecutora de acuerdo a la normativa legal que rige esta materia, y a las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la Republica, contenidas en la Resolución N°759 del 23 de diciembre de 2003. Dicha rendición debe ser presentada dentro de los 5 primeros días hábiles siguientes al mes que corresponda, adjunta en la primera rendición el respectivo Comprobante de Ingreso, que dé cuenta de la recepción de los recursos traspasados.

Cada rendición financiera deberá acompañar los documentos legales que la acrediten.

Para el caso de Entidades Privadas deben adjuntar a la rendición documentación en original (boletas, facturas), y en el caso de entidades públicas, documentación en copias, de acuerdo a la normativa vigente. Y se deberá presentar antes del día 05 del mes siguiente de efectuados los gastos, de acuerdo a las instrumentos establecidos para ello por el Gobierno Regional de Antofagasta.

Además, se deberá emitir un Informe Técnico trimestral el cual debe ser dirigido al Intendente Regional de Antofagasta con copia informativa al Jefe de la División de Análisis y Control, mediante el cual se dará cuenta de los resultados obtenidos en el proceso de desarrollo del proyecto, principalmente respecto a los objetivos y actividades desarrolladas, así como considerar la rendición de los aportes pecuniarios y no pecuniarios, propios o de terceros, comprometidos en el proyecto.

Esta información, será analizada por la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional de Antofagasta.

El no cumplimiento de la obligación a rendir por parte de las Unidades Receptoras de los fondos provenientes de esta Provisión, faculta la no entrega de nuevos fondos a rendir por parte del Gobierno Regional de Antofagasta.

En caso de no existir gasto en un determinado mes, igualmente deberá presentar el informe correspondiente "Sin Movimiento" y a su vez debe justificar técnicamente los motivos de la inactividad del proyecto.

Si el proyecto no fuese ejecutado, la institución receptora deberá devolver los fondos al Gobierno Regional, dentro de los 90 días posteriores a la fecha en que la Entidad receptora tenga la certeza de la no ejecución del proyecto, lo cual deberá informarse a este GORE mediante documento de aclaración dirigido al Sr. Intendente Regional que fundamente las razones por las cuales el proyecto financiado no se llevara a cabo.

Respecto al desarrollo de la ejecución de los proyectos, rendiciones, irregularidades e incumplimientos será puesto en conocimiento de los órganos del Gobierno Regional – Intendente y Consejo Regional – a través de informes elaborados por las Divisiones de

Planificación y/o la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional de Antofagasta.

En caso de no realizarse el proyecto, o se realice sólo parcialmente, o que la institución y/o ejecutor responsable lo altere sin haber informado y solicitado al Gobierno Regional la autorización respectiva, este último estará facultado para realizar las acciones legales que correspondan por incumplimiento del respectivo Convenio, siendo esta irregularidad causal de inhabilitación de postulaciones futuras.

18.1Respaldos que deberá contener la Rendición de Cuentas.

La primera rendición

Debe incluir certificado de apertura de cuenta corriente, cartola de movimientos, copia del ingreso a su presupuesto, respaldado por el egreso emitido por el Gobierno Regional; contratos del personal que intervendrá en el proyecto, en el caso de personal que preste servicios en la institución, se debe adjuntar el decreto de su asignación al proyecto y anexo modificación de contrato, por el periodo de duración del mismo (se debe incluir certificado que no realice actividades internas que sobrepase las 45 horas semanales y/o declaración jurada simple que señale que la prestación de servicio en otras entidades no sobrepasan este tiempo); del mismo modo, se debe incluir a su vez declaración de vínculos (Formulario Nº4 y/o Formulario Nº5 del anexo III) con la institución. Esta declaración de vínculos también se extenderá a empresas que presten servicios al proyecto.

Comprobantes de egreso

El egreso de tesorería determina la fecha del desembolso efectivo incluido en la rendición mensual. Este comprobante de egreso debe acompañar a cada uno de los gastos, contando estos con sus respectivos documentos de respaldo financiero. Este deberá cumplir con las siguientes formalidades:

- ✓ Fecha comprobante egreso.
- ✓ Nombre de Proyecto.
- ✓ V°B° que acredite el egreso, tanto del Jefe de Proyecto como de la persona encargada de la Gestión Financiera del proyecto.
- ✓ En su "detalle" señalar el objetivo del gasto.
- ✓ V°B° que acredite recepción del pago por parte del proveedor o prestador de servicio u otro documento que respalde este acto, como puede ser el comprobante de depósito, detalle beneficiario vale vista, entre otros.

Documento de respaldo financiero del gasto.

Este determina el cargo al ítem presupuestario correspondiente al presupuesto aprobado para el proyecto, es decir, los documentos que representan el respaldo financiero del gasto, como las facturas, boletas de honorarios, comprobante de pago, de acuerdo a lo indicado en el Título "Rendición" del Convenio de Transferencia de Recursos respectivo.

Formalidades generales que deberán cumplir los documentos de respaldo Financiero para su validación

- Documento de Respaldo de Gasto legible. El no cumplimiento de este requisito, dejará el gasto en estado de observado.
- La fecha del documento de respaldo del gasto y el comprobante de egreso deberá ser posterior a la fecha de Resolución que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos.
- El documento de respaldo, a la fecha de su presentación en la rendición, deberá señalar estado de CANCELADO. Con respecto a lo anterior, los documentos que señalen en su forma de pago "cheque", se deberá adjuntar las cartolas bancarias que

acredite como "titular" la cuenta corriente complementaria habilitada para la administración financiera de este fondo y el cargo respectivo del documento de pago.

- Por otra parte, se objetarán los documentos de respaldo financiero que presenten una forma de pago realizada por terceros.
- Rut de la Entidad Receptora o Agencia Ejecutora.
- Los documentos deberán contar con un timbre, que conste claramente el origen del aporte FIC-R GORE Antofagasta; adicionalmente deberá señalar el código BIP y nombre del proyecto, V°B° del Jefe de Proyecto, autorizando el gasto a rendir.
- Detalle del documento deberá señalar la adquisición del bien o servicio y mencionar el nombre del proyecto. En caso de no cumplirse esto último, se respaldará con V°B° del Jefe de Proyecto y timbre con detalle respectivo.
- Con respecto a las Entidades del Sector Público, se deberá adjuntar la copia de la resolución que autoriza el pago, según corresponda, esto en complemento a los respaldos de gastos financieros.

18.2 Formalidades por Tipo de Gasto Rendido.

Además de las formalidades generales mencionadas en el punto anterior, los siguientes tipos de gastos deberán cumplir con los siguientes requisitos específicos para su validación:

- ✓ Recursos Humanos: En caso que el personal sea propio de la institución, se debe acreditar la asignación de horas dedicadas al proyecto o su exclusividad por el periodo que dura éste, vía decreto, nombramiento, etc., asimismo se deberá adjuntar copia de la liquidación de sueldos, cancelada con nombre, firma y fecha, además adjuntar la respectiva cancelación de las planillas previsionales o adjuntar certificado previsional del mes.
- ✓ Subcontratos: Se deberá adjuntar al documento de respaldo financiero el contrato de prestación de servicios y un breve informe por respaldo financiero rendido que describa el avance parcial o final en la ejecución de sus funciones, con el V°B° del Jefe de Proyecto. Además se debe incluir certificado de declaración simple de relación con la institución receptora. Ver Formulario Nº4 y Formulario Nº5 anexo III.
- ✓ Boletas de Honorarios: Se aplicará lo señalado para los "Subcontratos". Además, estos deberán indicar en su detalle la labor realizada, mes en que se realizó y el V°B° del Jefe de Proyecto. Se respaldará con el breve informe (una carilla para este tipo de respaldo) adjunto que detalla la finalidad y valida el gasto. El F/29 SII de declaración y pago mensual del 10% de retención en las boletas de honorarios, deberá ser remitido a este Gobierno Regional para respaldar el pago señalado anteriormente. Además, se deberá adjuntar a este, en el caso de las boletas de honorarios electrónicas el "Informe Mensual de Boletas Recibidas", solicitado a través de la página web del Servicio de Impuestos Internos (SII), que acredite el pago de las retenciones por las prestaciones de servicios respectivas y por las boletas de honorarios de talonario SII, un certificado extendido por la autoridad competente que señale el respectivo pago de esa retención, señalando el mes en el cual se rindió.
- ✓ Combustible: estos respaldos deberán señalar la patente del vehículo. Para su veracidad, se deberá remitir el respectivo padrón u otro documento que acredite que el vehículo al cual se le carga el combustible es de propiedad de la Unidad Receptora. Copia de la bitácora del vehículo del mes que se esta rindiendo, más un listado del personal que ha ocupado el móvil (debe ser adscrito al proyecto). En

caso de ser un vehículo arrendado, se deberá adjuntar el respectivo contrato de arriendo que permita acreditar la carga de combustible a este.

- ✓ Pasajes aéreos, alojamiento y transporte de pasajeros: para estos gastos, se deberá adjuntar la nómina de los usuarios del servicio adquirido y cuál es el objetivo del gasto, es decir, su finalidad respecto al cumplimiento de los objetivos del proyecto (cumplir una actividad descrita en cronograma y a qué objetivo se vincula). Además, esta nómina deberá poseer el V°B° del Jefe de Proyecto, validando la finalidad del gasto.
- ✓ Pago de Viáticos: El documentó principal es una copia del oficio o resolución que autoriza el pago, y su comprobante de egreso, con el respectivo V°B° de recepción del viático y la autorización de este por parte del Jefe del Proyecto. Estos deberán señalar en su documento de respaldo, a qué proyecto se cargará el gasto.
- ✓ Fletes o transporte de implementación: se deberá adjuntar a este un respaldo financiero del bien transportado, que permita acreditar que este último fue adquirido con cargo a esta Provisión.
- ✓ Gastos de traslado y boletas menores: estos al no presentar mayores detalles de la adquisición, principalmente nombre de la institución, detalle del gasto y nombre de proyecto, se respaldará con el V°B° del Jefe de Proyecto y timbre con detalle respectivo, dependiendo este último del tamaño físico del documento en comento.

Otras Consideraciones

No serán validados los gastos que contengan como respaldo sólo órdenes de compra, certificados o cualquier otro tipo de documento que no acredite la adquisición de un bien o servicio.

Los gastos en seguros de los equipos adquiridos, no podrán ser financiados por esta Provisión, ya que este tipo de gasto debe ser cubierto por la Entidad que adquiere tales equipos.

Con respecto a los costos de desaduanaje, internación y fletes asociados a la compra de un equipo en el extranjero con este financiamiento, se indica que no podrán ser cargados a la partida Gastos de Inversión. Tomando en cuenta que el factor que pudiera existir al adquirir un bien a través de Zona Franca es la conveniencia económica (tipo de cambio, gastos fletes, entre otros), se considera que los gastos vinculados a esta transacción son eventualidades, debido a que el costo de los equipos al momento de presupuestar no están definidos.

Consideración general, todos los documentos deberán ser entregados en formato Físico y en Digital (vía correo electrónico para este último).

18.3Proceso de Revisión de Rendición de Cuentas.

Las rendiciones de cuentas deberán ser preparadas y remitidas de forma mensual de acuerdo al plazo indicado en el Convenio de Transferencia de Recursos respectivo, mediante oficio dirigido al Jefe de la División de Análisis y Control de Gestión con copia al Sr. Intendente Regional. Este Gobierno Regional revisará la pertinencia de los gastos rendidos, verificando que estos se encuentren enmarcados dentro de lo aprobado por el Consejo Regional de esta Región, comunicando vía Oficio la objeción, rechazo, observación o aprobación del informe entregado por la Entidad Receptora y Agencia Ejecutora.

La no entrega de la rendición mensual, facultará a este GORE reiterar la solicitud por Oficio dirigido al Representante Legal de la Entidad Receptora y Agencia Ejecutora, informando la situación en un plazo de 5 dias hábiles a contar del vencimiento del plazo de entrega por parte de ésta. El plazo entregado a la Unidad Receptora será de 10 días corridos a contar de la fecha de recepción del documento para la entrega de sus antecedentes.

Con respecto a las Rendiciones observadas; se enviará oficio a la Entidad Receptora y Agencia Ejecutora, informando observaciones y otorgando un plazo de 10 días corridos a contar de la fecha de recepción del documento por parte de la Institución Receptora para subsanar lo observado.

19. INFORME DE EJECUCIÓN TRIMESTRAL: SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN TÉCNICA.

Este informe permitirá evaluar el desempeño real del proyecto, comparándolo con los objetivos fijados y de este modo corregir las variaciones entre resultados y objetivos. La base de referencia para el seguimiento de la ejecución de los proyectos, estará compuesta por los elementos señalados en el formulario de postulación de proyectos (Cronograma de actividades, presupuestos, objetivos, resultados esperados, productos a entregar, Hitos entre otros) si correspondiese. Ver Anexo IX

Este se basará en un Control de la Gestión Técnica con énfasis en:

- Monitorear las actividades para alcanzar el resultado esperado.
- Analizar, evaluar y actuar sobre todos los aspectos que tienen relación con el cumplimiento de los objetivos establecidos por el proyecto.

Las Unidades Receptoras informarán trimestralmente la materialización del proyecto según lo especificado en su ficha de presentación si correspondiese, es decir, los avances en la ejecución de los recursos transferidos por parte de este Gobierno Regional, mediante informe, que contendrá las actividades realizadas, el impacto que genera la ejecución del proyecto, y su grado de cumplimiento, en relación a los objetivos esperados, según indique el Convenio de Transferencia de recursos respectivo.

Con el objeto de lograr un mejor entendimiento del impacto y enfoque de cada uno de los objetivos planteados, y facilitar la etapa de comprobación del cumplimiento de lo planificado, se solicitará a cada uno de los equipos de trabajo encargados de ejecutar los proyectos aprobados, remitir un "Tablero Central de cumplimiento de compromisos", que permitirá operacionalizar la ejecución del plan a ejecutar, descrito en el formulario de postulación si correspondiese.

Este tablero estará compuesto por los siguientes elementos:

Objetivo General	**Objetivo Especifico (1 o más según plan)**	**Actividades señaladas en Cronograma**	**Resultado y Producto esperado**	**Medio de Verificación**
Es la visión y acción que se quiere conseguir, a través de la ejecución del	Representa los pasos que se han de realizar para alcanzar el objetivo general.	Es un conjunto de acciones que se llevan a cabo para conseguir un objetivo. Se debe vincular	Estos deberán estar relacionados entre sí y a su vez, en cada uno de los objetivos	Serán el medio de comprobación que acreditara el cumplimiento del resultado/producto esperado. Este

proyecto.		cada una de estas etapas a algún objetivo específico.	específicos.	deberá estar relacionado a cada uno de los mencionados anteriormente.

Con respecto al progreso parcial del proyecto y en coherencia a lo anterior, se deberá informar el "% grado de avance parcial" (a la fecha de presentación del informe), debiendo ser este el resultado de la aplicación de un mecanismo de medición objetiva por parte del Jefe de Proyecto, que permita medir el cumplimiento de lo planificado y una Curva S del mismo.

Además, será necesario agregar al "% grado de avance parcial" un Análisis (resumen conciso de este grado de avance) que deberá contener datos como:

- Lo que se ha terminado (actividades previstas completadas).
- Lo que se está haciendo (actividades previstas en desarrollo).
- Lo que todavía no se ha completado y porqué (actividades previstas retrasadas), y cuáles son las medidas correctivas para recuperar el retraso.
- Lo que dificulta el trabajo que está por hacer (actividades previstas para siguiente período).
- Predicciones para la finalización del proyecto basado en la información actual, entre otros.

Contenidos que deberá contener el informe

a) Antecedentes generales

- Introducción, que señale una breve descripción del proyecto.
- Objetivos del proyecto.
- Cronograma de actividades.
- Equipo de trabajo ejecutor del proyecto.
- Resultados esperados y productos a entregar al final del proyecto.

b) Progreso del proyecto

- "% grado de avance parcial proyecto". Análisis general del progreso del proyecto.
- Cumplimiento de cronograma: Señalar el estado de ejecución de las actividades previstas en la base de referencia (ficha de proyecto si correspondiese. Carta Gantt), y su grado de avance, pudiendo ser: ejecutado (100%), en proceso, no iniciado (0%).
- Estado de logro (grado de cumplimiento) de los objetivos del proyecto, señalando su situación actual y un breve análisis de este.
- Resultados - Productos logrados a la fecha e impacto generado por la ejecución del proyecto, dado el estado de avance.

c) Registro de inventario de bienes y equipos adquiridos:

- Se deberá llevar un registro de los gastos de inversión (implementación y equipamiento) adquiridos a través de este financiamiento, adjuntando un certificado o informe de respaldo que avale tal inventario. *Además, se deberá* adjuntar una fotografía que permita respaldar este tipo de adquisición.

d) Respaldo Gasto de Difusión:

- Se deberá adjuntar, si existieren, los avances registrados a la fecha del informe parcial, los respaldos relacionados a la difusión de los proyectos (videos promociona les, afiches, fotografías, entre otros). Se solicitará para la entrega del informe final de ejecución, los respaldos señalados en el párrafo anterior en formato físico y digital.

19.1 Proceso de Revisión de Informe Trimestral.

Los Informes de Ejecución Trimestral deberán ser preparados y remitidos de forma trimestral, de acuerdo al plazo indicado en el Convenio de Transferencia de Recursos respectivo, mediante oficio dirigido al Intendente Regional. Este Gobierno Regional luego de la recepción del expediente respectivo por parte de la Institución Ejecutora, procederá a su revisión, comunicando vía Oficio la objeción, rechazo, observación o aprobación del informe entregado por la Entidad Receptora y Agencia Ejecutora.

La no entrega de este informe, facultará a este GORE reiterar la solicitud por Oficio dirigido al Representante Legal de la Entidad Receptora y Agencia Ejecutora. El plazo entregado a la Institución Receptora será de 10 días corridos a contar de la fecha de recepción del documento para la entrega de sus antecedentes.

Con respecto a los informes observados; se enviará oficio a la Entidad Receptora y Agencia Ejecutora, informando observaciones y otorgando un plazo de 10 días hábiles a contar de la fecha de recepción del documento por parte de la Institución Receptora para subsanar lo observado.

Seguimiento Físico: Visitas a terreno
El Profesional de Seguimiento FIC, ya sea de la División de Planificación o de la División de Análisis y Control de Gestión, se encargará de coordinar con los Encargados de la Gestión Financiera / Técnica de los proyectos, visitas con el objeto de realizar revisión física en terreno, verificando la adquisición de equipos/materiales con los fondos de esta Provisión y los avances en la ejecución registrados a la fecha de la visita, quién emitirá al momento un "Acta de Seguimiento Físico", la cual será firmada por ambas partes.
Posteriormente, el Profesional de Seguimiento FIC, ya sea de la División de Planificación o de la División de Análisis y Control de Gestión, emitirá un informe con las conclusiones de la visita.

20. <u>FINALIZACIÓN/CIERRE DEL PROYECTO.</u>

Al finalizar la ejecución del proyecto, la Unidad Ejecutora deberá entregar al cumplirse un mes luego de haber finalizado la ejecución del proyecto, dos copias (para el Consejo Regional y la División de Análisis y Control de Gestión de este Gobierno Regional) del Informe Final de Ejecución del proyecto, que deberá contener como al menos:

- Aspectos relacionados a la Gestión Técnica (señalados de forma trimestral en base a cumplimiento de las actividades realizadas, el impacto/efectos que genera la ejecución del proyecto, Análisis global de la ejecución y su grado de cumplimiento, en relación a los objetivos esperados, entre otros antecedentes)
- Aspectos referidos a los aspectos técnicos del proyecto.

- Resumen de la Rendición de cuentas final, señalando éste si el gasto rendido fue de un 100% o hubo un saldo a reintegrar por parte de la Unidad Receptora.

Se deberá entregar en un pendrive el informe final del proyecto con la finalidad de generar difusión.

El saldo generado por no ejecución total o parcial del proyecto, deberá ser reintegrado, previa confirmación de saldo con el Profesional de Seguimiento FIC, vía cheque nominativo a nombre del Servicio de Gobierno Regional de Antofagasta o depósito en la cuenta corriente 2509127487, Banco Estado (cta. cte. FNDR), RUT 72.224.100-2 En la Rendición correspondiente se deberá adjuntar el comprobante de depósito informando el concepto del reintegro y/o devolución.
Luego de recepcionados los informes finales, se procederá a la verificación y validación del cumplimiento de los resultados y/o productos esperados. Ver Anexo X.

ANEXOS

ANEXO I
ESTRATEGIA REGIONAL DE INNOVACIÓN (ERI): ÁMBITOS, OBJETIVOS, LÍNEAS DE ACCIÓN E INICIATIVAS ESPECÍFICAS

AMBITO 1: CAPITAL HUMANO, SOCIAL Y CULTURAL	
OBJETIVO 1.1. Masa crítica de trabajadores, cultores y profesionales especializados, para impulsar y sostener las innovaciones que requiere el desarrollo competitivo, sustentable y competitivo de las actividades económicas priorizadas.	
LÍNEA DE ACCIÓN 1.1.1. Fomento del desarrollo y arraigo del talento regional: radicación, perfeccionamiento, atracción e instalación de profesionales, gestores/as, personal calificado y capital humano avanzado, emprendedores/as y cultores/as, en especial en PYME's y Redes MIPE de la Región.	
N°	**INICIATIVA PROPUESTA**
1	**APOYO A PYME'S Y REDES MIPE PARA ATRAER Y MANTENER PERSONAL CALIFICADO (BONIFICACIONES PARA QUE PUEDAN ATRAERLO Y MANTENERLO, destinado a mejorar nivel salarial, ambiente laboral, residencia u otros). Apoyo condicionado a planes concretos de innovación de las empresas. (En acuicultura, agricultura, turismo Pymes abastecedoras)**
2	**TRATAMIENTO PREFERENCIAL DE LOS PROGRAMAS DE APOYO PÚBLICO a las empresas que mantengan dicho nivel de profesionales**
3	**SUBSIDIOS O BENEFICIOS PARA PROFESIONALES QUE SE INSERTEN Y MANTENGAN EN LA REGIÓN Y/O EN PYME'S O CENTROS DE LA REGIÓN por periodos mínimos predeterminados (por ejemplo, becas de perfeccionamiento o post grado; dentro o fuera de la Región o el país).**
4	**SERVICIO REGIÓN (ANÁLOGO AL "SERVICIO PAÍS", PERO DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA), PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE PROFESIONALES EN PYME'S agrícolas, acuícolas o turísticas, o sociedades, redes o cadenas de ellas; a condición de residencia principal en la comuna respectiva**
5	**CONCURSO INTER-CENTROS PARA POSTULAR A BECAS AL EXTRANJERO con incentivos regionales adicionales, por ejemplo, al retorno para investigación aplicada en temáticas de interés estratégico regional, CON CONVENIO DE PERMANENCIA REGIONAL Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS A LA PYME**
6	**INCORPORACIÓN DE CONTENIDOS Y ADECUACIÓN DE MALLAS CURRICULARES atinentes a innovación en las carreras existentes, Y LA CREACIÓN DE MALLAS CURRICULARES de nuevas carreras o de programas de especialización, que guarden**

	relación con innovación, avances de la tecnología, o desarrollo de competencias articuladoras de conocimiento. Entre otros, se pueden considerar contenidos que vayan desde la mecatrónica, sistemas de innovación, TIC's, teleoperación, o robotización; pasando por los relativos a la economía o cultura del Desierto de Atacama, ERNC y FHNC, alimentos del Desierto, o turismo cultural o patrimonial, hasta la gestión PYME y de redes y/o cooperación público-privada descentralizada, otras.
7	CONCURSO INTERNACIONAL PARA LA ATRACCIÓN DE TALENTOS en temas estratégicos claves para la Región, con búsqueda activa en países de origen (v.g. Alemania, Australia, Canadá, Israel, Japón, Nueva Zelanda, SudAfrica, otros); bonificando permanencia asociada a proyectos específicos que incluyan transferencia de conocimientos y formación (perfeccionamiento) de talento/s local/es.
8	POLITICA REGIONAL de centrar los incentivos a la innovación MIPYME en aquellas de carácter regional: destinándolos exclusiva o preferentemente a aquellas MIPYME's o Redes MIPYME propiamente regionales (entendiéndose por "regional" aquellas empresas cuyas sede principal o matriz se encuentra localizada y opera dentro de la Región de Antofagasta). ERI

AMBITO 1: CAPITAL HUMANO, SOCIAL Y CULTURAL

OBJETIVO 1.2. Sistema educativo regional, que promueva e influya en el desarrollo de una Cultura Regional de la Cooperación en Red para la Innovación, la Creación y el Emprendimiento competitivo, sustentable y sostenible.

LÍNEA DE ACCIÓN 1.2.1. Educación y capacitación para el desarrollo de competencias estratégicas

N°	INICIATIVA PROPUESTA
9	DISEÑO DE UNA MALLA CURRICULAR PARA EL FOMENTO CONTINUO, DESDE EL NIVEL ESCOLAR AL MEDIO Y TÉCNICO PROFESIONAL, de una cultura de cooperación en red para el arraigo, la innovación, el emprendimiento, el uso de ERNC cuidado del medioambiente, puesta en valor de la identidad y desarrollo del sentido de pertenencia (arraigo); así como para el desarrollo de redes de cooperación para el desarrollo regional y local propio de la Región de Antofagasta; susceptible de ser promovido por las autoridades para su aplicación en los establecimientos educacionales.
10	En complemento, INCENTIVOS REGIONALES ADICIONALES A LOS PRIMEROS ESTABLECIMIENTOS QUE APLIQUEN LA PROPUESTA DE MALLA CURRICULAR DISEÑADA U OTROS PROGRAMAS DE DESARROLLO DE HABILIDADES DE INNOVACIÓN Y/O EMPRENDIMIENTO EN ALUMNOS; o a los primeros establecimientos de c/u de las comunas de la Región, o de las 5 primeras que lo apliquen; el que podría cubrir el costo adicional de contratación de horas docentes y/o taller especializadas que ello implique o del personal especializado de los otros programas de desarrollo de habilidades que se realicen.
11	FORTALECIMIENTO DE LOS POST GRADOS DISPONIBLES EN LA REGIÓN en materia de ERNC, recursos hídricos; sustentabilidad y sostenibilidad, patrimonios o producciones del Desierto, u otras de interés estratégico regional.
12	PASANTÍAS DE EMPRESARIOS, EMPRENDEDORES Y PROFESIONALES DE PRIMER NIVEL; para capturar visión global para el desarrollo local, facilitando la generación de nuevas competencias (vg. en nuevas tecnologías, innovación, articulación de tecnologías y procesos, transferencia tecnológica; preferentemente en conjunto con otras regiones con objetivos similares (vg. las "nortinas").
13	ESCUELA O AGENDA DE FORMACIÓN "DESIERTO DE ATACAMA INNOVA" o denominación similar, para el desarrollo de competencias "transversales" o "blandas" de innovación y complementos, tanto las relativas al desarrollo de habilidades de creación, innovación y cooperación en red; como de identificación y puesta en valor de recursos singulares (exclusivos o típicos) del desierto de Atacama; así como de emprendimiento y gestión empresarial. Podría operar en forma *móvil o itinerante*, a

	través de unidades educativas modulares (tanto para niños, cultores de actividades, o profesionales), bajo la forma de sesiones informativas, cursos presenciales, seminarios formativos, cursos en line y otros; y estar vinculada a los programas de fomento y apoyo al emprendimiento de modo que sus usuarios puedan acceder a éste tipo de formación y, a la vez, para que dicha participación sea condición para concretar la recepción de los otros apoyos.
14	PROGRAMA DE FORMACIÓN DE LÍDERES EN INNOVACIÓN Y REDES DE INNOVACIÓN, para potenciar efectos de innovación en empresas y redes empresariales, el que puede estructurarse como uno de los programas principales de la Escuela Desierto de Atacama, o como iniciativa autónoma,
15	PROGRAMA DE PROFESIONALIZACIÓN DE LOS/LAS CULTORES/AS de las actividades claves a desarrollar (no profesionales "para" el sector, sino cultores/as "profesionalizados/as" del mismo), que implicaría: • Acuerdos público privados sobre los perfiles competenciales a desarrollar. • Plan plurianual de desarrollo y certificación de competencias para metas cuantitativas sectoriales de certificación (becas). • Alineamiento de servicios públicos para impulsar certificación, asociando a ella los otros apoyos complementarios. Se puede hacer uso de los métodos (Chile Valora) y de los recursos (SENCE) del MINTRAB. Para que adquiera valor y logre instalarse y producir efectos, debiera incluir: • Pacto público-privado de aplicación de exigencia progresiva de certificaciones para operar, prestar servicios, ser sujetos de apoyo o promoción pública, cumplir normas fiscalizables, etc.; de modo que se aprecie y reconozca el valor de elevar los estándares. • Institucionalidad que certifique competencias y/o cumplimientos de estándares, y que disponga de facultades para publicar el registro de cumplimientos (y sacar del registro a quienes dejen de cumplir), de modo que ello quede incluido en toda publicidad, marketing o apoyo público.
16	PLAN DE "MENTORES" SENIOR (RETIRADOS, PERO VIGENTES), como guías u orientadores técnicos o de oportunidades, para Pymes.
17	CREACIÓN DE SERVICIO ANÁLOGO AL PDTI DE INDAP PARA LA PESCA ARTESANAL, en el sentido de operar con organizaciones o agrupaciones a nivel de caletas, y claramente orientado a la acuicultura.
AMBITO 1: CAPITAL HUMANO, SOCIAL Y CULTURAL	
OBJETIVO 1.3. Desarrollo de un entorno o ambiente innovador, que facilite y estimule la expresión y expansión de los talentos regionales de creación, innovación y emprendimiento, así como la complementación entre ellos	
LÍNEA DE ACCIÓN 1.3.1. Fomento del emprendimiento innovador	
N°	INICIATIVA PROPUESTA
18	PROGRAMA DE COMUNICACIÓN, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA PROPIA ESTRATEGIA REGIONAL DE INNOVACIÓN; en especial de sus definiciones a nivel meta respecto de sus propósitos y objetivos, principales apuestas y opciones de innovación y desarrollo, y de agentes invitados a participar de su realización
19	PREMIO ANUAL A LA INNOVACIÓN A LOS/LAS TITULARES DE LAS PRINCIPALES INNOVACIONES REGIONALES cuya efectiva realización sea verificable, consistente en un monto significativo en dinero no reembolsable y de libre disposición, atractivo para la escala de quien innova (vg. de $ 50 millones o U$ 100 mil por cada premiado/a), otorgándose uno o dos por 'mención', y pudiendo ser complementados con incentivos

	adicionales. • La verificación de que se trata de una innovación efectivamente realizada, puede 'certificarse' comprobando que se correspondan con aplicaciones en emprendimientos innovadores o innovaciones sociales (que se encuentren operativas), con resultados de investigación (publicados) y/o con invenciones (patentadas o formalizado el inicio de su tramitación), así como con contratos de exportación de bienes y servicios generados; y otras formas de "certificación" de innovaciones efectivas que se definan o acepten. • Los premios pueden ser compatibles con cualquier otro financiamiento o premio de fuente pública o privada; y ser aplicados ex post (contra resultados), y ser complementado con otros incentivos, como pasantía comercial para promoción de las innovaciones fuera de Chile, plan de apoyo a la internacionalización, u otras. • Pueden existir categorías o "menciones" de innovaciones, premiándose una o más innovaciones de cada una de ellas, por ejemplo, las de "Minería Sustentable", de "ERNC" y/o "FHNC", de "Productos del Desierto", de "Innovación Social" o "Cultural", de "Calidad de Vida" o "Habitabilidad"; etc.
20	CONCURSO DE IDEAS INNOVATIVAS PARA ALUMNOS DE LAS UNIVERSIDADES, INSTITUTOS PROFESIONALES Y OTROS CENTROS DE ENSEÑANZA SUPERIOR EN LA REGIÓN; consistente en apoyos para desarrollarlas, articularse con emprendedores o en emprendimientos, y/o proteger sus resultados.
21	CREACIÓN Y OPERACIÓN DE CENTROS/REDES SUBREGIONALES DE APOYO A LA INNOVACIÓN EN PRINCIPALES CIUDADES DISTINTAS A LA CAPITAL REGIONAL, en que se disponga de servicios de ventanilla única de orientación y derivación para interesados en emprendimientos innovadores a nivel local.
22	Fomento de programas e iniciativas de emprendimiento innovador

AMBITO 1: CAPITAL HUMANO, SOCIAL Y CULTURAL	
OBJETIVO 1.3. Desarrollo de un entorno o ambiente innovador, que facilite y estimule la expresión y expansión de los talentos regionales de creación, innovación y emprendimiento, así como la complementación entre ellos	
LÍNEA DE ACCIÓN 1.3.2. Generación de condiciones que favorezcan la vinculación y relaciones sinérgicas entre innovadores/as, emprendedores/as, creadores/as y cultores	
N°	INICIATIVA PROPUESTA
23	Fomento de vinculación con redes de emprendimiento e innovación
24	PROGRAMA CO-FINANCIADO DE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE INNOVACIÓN al interior de las empresas.
25	CREACIÓN DE MESAS Y/O REDES DE INNOVADORES Y TUTORES para la identificación y puesta en valor de ideas y proyectos innovadores.
26	PROGRAMAS QUE PERMITAN O FOMENTEN LA ARTICULACIÓN ENTRE EMPRENDEDORES, INVERSIONISTAS Y MERCADO; Y/O DE VINCULACIÓN CON REDES DE INVERSIONISTAS dispuestos a apalancar etapas de procesos de la puesta en valor de la innovación.
27	ESPACIOS DE ENCUENTRO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE ACUERDOS O NUEVOS NEGOCIOS, Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CONJUNTAS, entre empresarios Pymes, empresas tractoras, innovadores/as y desarrolladores de tecnología, etc.
28	DESARROLLO Y ESTRUCTURACIÓN DE UN SISTEMA DE ESPACIOS DE ENCUENTRO Y DE REDES DE INTERCAMBIO Y COLABORACIÓN entre agentes de la cultura, creación, re-creación, innovación y emprendimiento, tanto económicos como sociales; que en su conjunto constituyan un medio innovador.

29	DESARROLLO DE BARRIOS CÍVICOS-UNIVERSITARIOS-TECNOLÓGICOS EN LAS PRINCIPALES CIUDADES, integrando los respectivos planes de desarrollo urbano; así como del Sistema de Parques y Centros Tecnológicos y Espacios de Encuentro 'Desierto de Atacama".

AMBITO 2: PYME'S DE LA REGION DE ANTOFAGASTA PROVEEDORAS DE BIENES, SERVICIOS Y PROCESOS INNOVADORES

OBJETIVO 2.1. PYME's generan localmente productos y procesos innovadores para la industria regional actual y emergente, capturando a través de ello una proporción sustantiva y creciente del abastecimiento de dicha industria, e internacionalizándose a través de la exportación de dichos productos y de la tecnología y el conocimiento asociado a ellos.

LÍNEA DE ACCIÓN 2.1.1. Infraestructuras de apoyo a procesos de innovación PYME, que formen parte de Sistema de Parques y Centros Tecnológicos "Desierto de Atacama".

N°	INICIATIVA PROPUESTA
30	SISTEMA DE LABORATORIOS, PLANTAS DE ENSAYO O PILOTAJE, ABIERTOS A LAS PYME'S que están diseñando, probando o desarrollando nuevos productos, procesos y otras innovaciones, sin otras restricciones que el mérito innovador. Podrían acceder las Pymes que requieren de ensayos, pilotaje y otros servicios asociados al desarrollo de innovaciones; en condiciones favorables, por ejemplo, de financiamiento compartido entre las interesadas y la administración de los servicios, subsidiada ésta o no con recursos públicos orientados a dicho propósito específico (v.g. que exista financiamiento público para cubrir los costos fijos de administración, y que los variables sean financiados por los interesados; o que estos sean pagados en forma diferida contra los resultados de las innovaciones que se comercialicen, en caso de existir éstas; u otras modalidades de costo o riesgo compartido o pago condicional diferido), y respecto de cuyos resultados puedan establecer las protecciones en su favor que correspondan.
31	CENTROS DE I+D+I ESPECIALIZADOS EN LAS RESPECTIVAS MATERIAS, con plan de investigaciones y aplicaciones, y de atracción y retención de especialistas 'de clase mundial' en ellas; financiados contra resultados de transferencia y aplicaciones por parte de Pymes regionales
32	CREACIÓN DE UN CENTRO DEL DISEÑO O DE PROMOCIÓN DEL DISEÑO, de carácter transversal, que favorezca el desarrollo de productos, sobre todo para los sectores emergentes; apoyando la política propuesta de desarrollo de productos con valor identitario (agricultura del desierto, acuicultura, turismo, otros) y de la generación de imagen de marca (sello "del Desierto").
33	INCORPORACIÓN DE TIC'S A LA PYME EN GENERAL, con foco en innovación; incluyendo prestación de servicios o mejoramiento de la calidad de los mismos, a través de la aplicación de TICs (ej. sistemas de oferta, reserva y pago en línea, conexiones oferta-demanda, conexiones demandantes de innovación / innovadores(as) / emprendedores(as), etc.
34	ORGANISMO CON ROL DE ACREDITADOR DE LA CALIDAD de los bienes finales, y con credibilidad del mercado.

AMBITO 2: PYME'S DE LA REGION DE ANTOFAGASTA PROVEEDORAS DE BIENES, SERVICIOS Y PROCESOS INNOVADORES	
OBJETIVO 2.1. PYME's generan localmente productos y procesos innovadores para la industria regional actual y emergente, capturando a través de ello una proporción sustantiva y creciente del abastecimiento de dicha industria, e internacionalizándose a través de la exportación de dichos productos y de la tecnología y el conocimiento asociado a ellos.	
LÍNEA DE ACCIÓN 2.1.2. Apoyo a investigación aplicada al desarrollo innovador PYME y/o a transferencias en MIPYME's	
N°	INICIATIVA PROPUESTA
35	FINANCIAMIENTO O SUBSIDIO A LA TRANSFERENCIA EFECTIVA DE RESULTADOS DE INVESTIGACIONES APLICADAS a las Pymes, y/o a la aplicación de ellos por parte de éstas (incluido adquisición de equipamientos o desarrollo de competencias para ello); condicionado a resultados verificables de transferencia a MIPYME's y/o aplicaciones de Pymes.
36	SISTEMA, MECANISMO U OPCIONES DE CAPITAL DE RIESGO (REGIONAL) PRO INNOVACIONES, basado en el mérito innovador de la iniciativa, o en la 'tradición' innovadora de la empresa o del (de la) emprendedor/a: transferencias de capital a personas / empresas regionales entre quienes tengan "tradición de innovación" demostrable (patentes, registros, internacionalización, etc.)

AMBITO 2: PYME'S DE LA REGION DE ANTOFAGASTA PROVEEDORAS DE BIENES, SERVICIOS Y PROCESOS INNOVADORES	
OBJETIVO 2.1. PYME's generan localmente productos y procesos innovadores para la industria regional actual y emergente, capturando a través de ello una proporción sustantiva y creciente del abastecimiento de dicha industria, e internacionalizándose a través de la exportación de dichos productos y de la tecnología y el conocimiento asociado a ellos	
LÍNEA DE ACCIÓN 2.1.3. Promoción de pacto estratégico Industria-PYME-GORE; por el abastecimiento de la industria regional, con productos y procesos innovativos generados localmente por la PYME Regional.	
N°	INICIATIVA PROPUESTA
37	AMPLIACIÓN Y PROFUNDIZACIÓN DEL PROYECTO O LÍNEA DENOMINADA CLUSTER MINERO estructurada en torno a la noción de valor compartido.
38	Promover alianzas estratégicas entre Grandes Mineras y otras Empresas "Tractoras", y Pymes que las abastecen o abastezcan.
39	PACTO ESTRATÉGICO MINERAS-PYME'S-GORE POR EL ABASTECIMIENTO LOCAL A LA MINERÍA, que incluya compromisos en materia de: • Calidad de clase mundial de los productos y de la relación Mineras/Pymes. • Tipo y evolución de la relación Mineras/Pymes • Progresividad de la proporción de abastecimiento de productos generados localmente. Apoyo del GORE al patenta miento, aplicación comercial y exportación por parte de las Pymes, incluyendo apoyo a la gestión o tramitación, y difusión y marketing internacional.
40	PROMOCIÓN Y ESTABLECIMIENTO DE PACTOS O ALIANZAS ESPECÍFICAS MINERAS/PYME'S, que podrían incluir: •

	• Acceso a levantamientos dentro de las mineras para las pymes de tal manera de ubicar posibles puntos de oportunidad de la pyme para mejorar lo que esta, reducir costos, solucionar problemas, etc. • Relación Mineras/Pymes, de tal manera que, en igualdad de condiciones (precio/calidad), las Mineras ocupen primero servicios de las Pymes regionales, luego de las nacionales y por último internacionales. • Cofinanciar las innovaciones de las Pymes de tal manera que pueda ser deducible de impuestos, con la finalidad de fomentar la inventiva y el valor agregado a los servicios, por ende el bienestar y estabilidad de sus trabajadores.
41	PROGRAMAS DE "DESARROLLO DE PROVEEDORES" pero con financiamiento público a través de las Pymes que proveen
42	RONDAS PERIÓDICAS DE IDENTIFICACIÓN/DETECCIÓN/PRESENTACIÓN DE PROBLEMAS tecnológicos, productivos, ambientales y otros de interés de las mineras, abiertas a Pymes potencialmente interesadas en contribuir a su resolución.
43	PLAN DE DESARROLLO DE SERVICIOS PRODUCTIVOS a la industria astronómica, así como a la futura de ERNC y/o FHNC.
44	PROGRAMA "ANTOFAGASTA PROVEE", análogo a "Costa Rica Provee", de Pymes regionales, que produzcan de bienes y servicios que sustituyan productos importados por la industria regional; contra planes pactados entre las partes concernidas, y con apoyo público y académico.

AMBITO 3: INNOVACIÓN PARA LA DIVERSIFICACIÓN ECONOMICA REGIONAL	
OBJETIVO 3.1. Oferta diversificada de bienes y servicios del Mar, Tierra y Cielo del Desierto de Atacama, a través del desarrollo de nuevos productos basados en la puesta en valor sustentable y sostenible de singularidades mundiales del Desierto de Atacama que distingan globalmente a la Región.	
LÍNEA DE ACCIÓN 3.1.1. Fomento y apoyo a la I+D+i para el desarrollo de una oferta MIPYME basada en la puesta en valor de recursos naturales y culturales constitutivos del patrimonio de singularidad del Desierto de Atacama	
N°	INICIATIVA PROPUESTA
45	PUESTA EN VALOR DE RECURSOS NATURALES Y CULTURALES CONSTITUTIVOS DEL PATRIMONIO DE SINGULARIDAD DEL DESIERTO DE ATACAMA; susceptibles de transformarse o desarrollarse como nuevos productos innovadores con los que se contribuya a la distinción global de la Región; en particular, aquellos correspondientes a variedades eco típicas o especies endémicas, marinas o terrestres, originarias u originales del Desierto de Atacama; y a patrimonios naturales, arqueológicos, históricos, "astronómicos" o culturales vivos.
46	I+D+i en el uso de ERNC y/o FHNC para el desarrollo de la acuicultura, agricultura y/o ganadería del Desierto.
47	I+D+i ORIENTADA AL DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS Y PROCESOS, CON VALOR AÑADIDO DE SINGULARIDADES NATURALES DEL DESIERTO DE ATACAMA: productos de origen acuícola, agrícola o ganadero (y para usos alimentarios, gastronómicos, turísticos, medicinales, industriales o biotecnológicos, utilitarios u ornamentales, u otros); y procesos asociados a nuevas formas de producción en condiciones del desierto de Atacama y de la Región de Antofagasta (oceánicas regionales, bajo aridez, en suelos salinos y/o de altura, de borde costero, o sin suelos —hidroponía—, etc.).
48	PLAN DE APOYO A MISIONES TECNOLÓGICAS, COMERCIALES Y RONDAS DE NEGOCIO, PARA EL POTENCIAMIENTO DE LA PYME. Ejs. i) PYME Turística: integrar oferta

	regional a circuitos internacionales, como los cercanos de Bolivia (Salar) y de Argentina (Quebrada de Humahuaca), ii) PYME prestadora de servicios a la Minería: penetración en Mercado Internacional
49	FINANCIAMIENTO DE COSTO DE TRAMITACIÓN DE PROTECCIONES DE INNOVACIONES REALIZADAS (PATENTAMIENTOS Y OTROS); o de servicios especializados de tramitación; para MIPYME's e Independientes, en especial las orientadas a la introducción comercial de los nuevos productos o nuevos procesos.
50	Financiamiento del diseño, establecimiento e implantación del sello 'Desierto de Atacama', y puesta en marcha y establecimiento del sistema de gestión y control del mismo.

AMBITO 3: INNOVACIÓN PARA LA DIVERSIFICACIÓN ECONOMICA REGIONAL	
OBJETIVO 3.1. Oferta diversificada de bienes y servicios del Mar, Tierra y Cielo del Desierto de Atacama, a través del desarrollo de nuevos productos basados en la puesta en valor sustentable y sostenible de singularidades mundiales del Desierto de Atacama que distingan globalmente a la Región.	
LÍNEA DE ACCIÓN 3.1.2. Fomento y apoyo público-privado al desarrollo de nuevos productos basados en el valor distintivo de las singularidades del Desierto de Atacama	
N°	INICIATIVA PROPUESTA
51	FOMENTO AL DESARROLLO DE LOS CULTIVOS FORZADOS, con especial foco en el desarrollo hidropónico costero, en riego tecnificado, y en las singularidades de los cultivos altiplánicos
52	ENSAYOS Y PILOTAJES DE NUEVOS PRODUCTOS DE PYME'S, en particular, asociados a Minería Sustentable, ERNC, FHNC y habitabilidad del Desierto.
53	DESARROLLO DE UNA OFERTA DE NUEVOS DESTINOS O RUTAS TURÍSTICAS —distintos del actual destino San Pedro de Atacama— con productos turísticos innovadores, basados en la puesta en valor y aprovechamiento sustentable del patrimonio natural, arqueológico, histórico y astronómico de los respectivos sitios o territorios; en particular de los relativos a la Cultura Viva del Desierto y a la gestión sustentable de sus recursos y sostenible de su economía
54	DESARROLLO DE UNA OFERTA INTERNACIONAL DE TURISMO DE NEGOCIOS Y EVENTOS, inicialmente a partir de la relevancia mundial de Minería y Astronomía de la Región, con énfasis en la puesta en valor de los conocimientos generados en las respectivas materias en el 'Polo Antofagasta'. La oferta de eventos y negocios podría complementarse con turismo minero y/o astronómico (de interior), y posteriormente con el relativo a agua y ERNC así como, desde sus inicios; con el resto de la oferta de turismo 'interior' propia de las singularidades del Desierto de Atacama.
55	PROYECTOS DE INTRODUCCIÓN DE TIC'S Y SERVICIOS AVANZADOS, INCLUIDOS SISTEMAS DE TRANSACCIONES EN LÍNEA; ligados al turismo de larga distancia, de convenciones, congresos e intereses especiales; incluidas tecnologías e innovaciones de a nivel de organización y marketing de ferias, congresos, eventos de negocios y convenciones.
56	TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA, ASISTENCIA TÉCNICA Y/O CAPACITACIÓN PARA DIFUSIÓN PRODUCTIVA Y/O COMERCIAL, en especial, de innovaciones desarrolladas.
57	INCLUSIÓN EN "PREMIO ANUAL A LA INNOVACIÓN", EN CATEGORÍAS O MENCIONES PREFERENTEMENTE LIGADAS A LA "MARCA" GENÉRICA "PRODUCTOS DEL DESIERTO DE ATACAMA", por ejemplo, las relativas a productos singulares de origen acuícola o agrícola con valor agregado, nuevas rutas, circuitos y destinos con productos turísticos innovadores basados en singularidades del Desierto de Atacama, "hibridaciones" que agreguen valores de singularidad turismo y astronomía, alimentación y gastronomía, artesanía y ganadería, espeleología y turismo aventura, recuperación o puesta en valor patrimonial y turismo cultural, etc.).

AMBITO 3: INNOVACIÓN PARA LA DIVERSIFICACIÓN ECONOMICA REGIONAL	
OBJETIVO 3.2. Redes de cooperación activas y acuerdos estratégicos institucionalizados para el desarrollo innovador de las actividades-base para la diversificación económica de la Región.	
LÍNEA DE ACCIÓN 3.2.1. Orientar los apoyos públicos pro-innovación, al desarrollo de iniciativas emprendidas por redes, consorcios o plataformas público-privado-académico-comunitarias; con eje en empresas, universidades y/u organizaciones y otras entidades de la Región.	
N°	**INICIATIVA PROPUESTA**
58	ADAPTACIÓN DEL SISTEMA EUROPEO DE "PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS": "mesas" conformadas por agentes empresariales, universitarios, investigadores/as e innovadores/as; lideradas por una industria o sistema productivo local especifico; de construcción de acuerdos y/o pacto de una Agenda Estratégica de Investigación (Estratégica Research Agenda—SRA—) con orientaciones y prioridades en materia de I+D+i, por ejes estratégicos (abastecimiento a minería, turismo, alimentación, ERNC, etc.) para dar respuesta a problemas sectoriales; con respaldo del Gobierno Regional/Nacional y aporte público menor (convocatoria, y financiamiento preinversional —para sesionar, realizar misiones o encargar algún estudio puntual—).
59	CONSORCIO, MESA O CONSEJO PÚBLICO-PRIVADO REGIONAL, que fomente y apoye el desarrollo de un 'CLÚSTER' O PLATAFORMA ALIMENTARIA o de Alimentos del Desierto de Atacama.
60	CONSORCIO, MESA O CONSEJO PÚBLICO-PRIVADO REGIONAL, QUE FOMENTE Y APOYE EL DESARROLLO DE UN 'CLUSTER' O PLATAFORMA "TURISMO DESIERTO DE ATACAMA", que se estructure como Meso-Destino inter-regional (las 4 regiones "nortinas" del País), con especificidades territoriales de nivel sub-regional.
61	MESAS, CONSEJOS PÚBLICO-PRIVADOS, PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD (PMC'S), Consorcios o Plataformas u otras instancias público-privado-académico-comunitarias especificas; de cooperación entre similares, para el desarrollo de redes o cadenas de valor entre ellas; por ejemplo: • 1 a 3 en acuicultura (regional, o independientes: comuna de Tocopilla, comunas de Antofagasta/Mejillones, comuna de Tal-Tal). • 1 a 3 en agricultura del desierto (Tal-Tal, Antofagasta, Provincia de El Loa) • 1 por c/u de los nuevos destinos/rutas turísticas con paquetes de productos innovadores (vg. Alto El Loa, TalTal-Paposo-Paranal, Ruta/s Histórica/s, Ruta/s Astronómica/s, otros). Al menos uno, inicial, en hibridaciones del Desierto.
62	GESTIÓN DE PACTO O ACUERDO DE COMPLEMENTARIEDAD ENTRE EMPRENDEDORES Y REDES DE TURISMO DE CONVENCIONES, EVENTOS O NEGOCIOS, Y LOS DE TURISMO DE INTERESES ESPECIALES (ASTRONÓMICO INCLUIDOS); para extender estadía de los primeros para aprovechar oferta de los segundos.

AMBITO 3: INNOVACIÓN PARA LA DIVERSIFICACIÓN ECONOMICA REGIONAL
OBJETIVO 3.2. Redes de cooperación activas y acuerdos estratégicos institucionalizados para el desarrollo innovador de las actividades-base para la diversificación económica de la Región.
LÍNEA DE ACCIÓN 3.2.2. Establecimiento, animación y seguimiento de instancias y mecanismos de diálogo estratégico para la construcción de acuerdos que faciliten un desarrollo innovador diversificado entre actividades, agentes y niveles territoriales

N°	INICIATIVA PROPUESTA
63	CONDUCCIÓN DE DIÁLOGO ESTRATÉGICO MINERÍA-TURISMO - AGRICULTURA (Y OTROS), CON PARTICIPACIÓN DE LAS MUNICIPALIDADES Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS; PARA CONCORDAR REGULACIONES O LÍMITES QUE PERMITAN QUE ÉSTAS ACTIVIDADES PUEDAN DESARROLLARSE APROPIADAMENTE Y /O POTENCIARSE; e inclusión de los acuerdos que se alcancen en el Programa de Ordenamiento Territorial (PROT) de la Región de Antofagasta ; así como incluir en los planes reguladores y otros instrumentos de planificación y ordenamiento territorial, la definición de espacios que permitan usos colectivos pro-innovación en armonía con el desarrollo urbanístico.
64	ACCIONES DE POSICIONAMIENTO DE LA NOCIÓN Y CONCEPTO DE AGRICULTURA DEL DESIERTO (DE ATACAMA) EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS SECTORIALES (AGROPECUARIAS), ASÍ COMO EN LAS DE FOMENTO PRODUCTIVO; para contribuir a la adaptación de estas a las especificidades regionales.
65	ACCIONES DE POSICIONAMIENTO DE LA NOCIÓN DE "ZONA NORTE" EN MATERIA DE RECURSOS MARINOS, EN RELACIÓN A LAS POLÍTICAS SECTORIALES DE PESCA Y GENERALES DE FOMENTO; incluido actualización y publicación de resultados de estudios sobre stocks y evolución de recursos marinos.

AMBITO 4: INNOVACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LA ECONOMIA REGIONAL

OBJETIVO 4.1. Desarrollo de conocimientos y transferencia de tecnologías para la participación de PYME's en la innovación de tecnologías y procesos de generación sustentable y aprovechamiento sostenible de Energías Renovables No Convencionales (ERNC), en especial de origen solar; de Fuentes Hídricas No Convencionales (FHNC), en especial de agua de origen oceánico; así como de servicios y procesos de protección de recursos renovables, producción limpia, y remediación; empezando a exportar conocimientos en la materia.

LÍNEA DE ACCIÓN 4.1.1. Fomento, financiamiento y apoyo (público) a la I+D+i y al desarrollo de productos y procesos innovadores en ERNC y FHNC.

N°	INICIATIVA PROPUESTA
66	ESTABLECIMIENTO POR PARTE DEL GORE DE ESTÁNDARES O PROPORCIONES MÍNIMAS DE USO DE ERNC, Y/O DE AGUA DE ORIGEN MARINO, como condición de aprobación de nuevos proyectos de inversión en la Región que se declaren a futuro en el marco del SEIA (v.g. aplicación de criterio "20-20" de ERNC en la Región).
67	FOMENTAR/FINANCIAR INVESTIGACIONES APLICADAS, I+D+I Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA A LA PYME'S EN ÁREAS ESTRATÉGICAS DE SUSTENTABILIDAD, como las relativas a ERNC, FHNC, cuidado y protección ambiental, producción limpia, reciclaje, bioremediación y servicios ambientales; entre otras • Limitaciones de los recursos (energéticos, hídricos): cantidad, calidad, estabilidad, sustentabilidad; así como de usos posibles. • Tecnologías para la producción, distribución y uso de energías de origen ERNC y agua de origen FHNC, en las condiciones particulares del Desierto de Atacama, incluidas las destinadas al tratamiento de aguas secundarias, en particular aquellas que puedan orientarse posteriormente a la exportación de tecnologías y conocimientos a países con condiciones similares a las del Desierto. • Reducción de los costos de producción de ERNC y Agua de FHNC, y de aplicación de unos a la producción de otros (energía para producir agua, y agua en la producción energética).

	• Tecnologías y sistemas para la obtención de agua de mar conservando los recursos hidrobiológicos de las áreas de extracción (o bio-remediación de los efectos indeseables generados); así como de preservación de dichos recursos con la devolución de aguas usadas (salmueras, a mayores temperaturas) y/o de remediación de sus efectos; así como de desarrollo sustentable de nuevos productos en las eventuales nuevas condiciones hidrobiológicas de las zonas de extracción y/o devolución. • Mapeo de localizaciones recomendadas y/o de oportunidades de inversiones en ERNC y FHNC, que minimicen efectos en recursos patrimoniales (hidrobiológicos, paisajísticos, visibilidad del cielo nocturno (minimizar contaminación lumínica), y otros, tanto del meritorio o borde costero para ambos tipos de inversiones, del interior para ERNC, y de "carretera/s" de distribución de ambos recursos. • Sistemas y tecnologías de remediación de efectos de procesos industriales, mineros, y otros; en especial biotecnológicos (bio-remediación). Sistemas y tecnologías para la reducción de la huella de carbono
68	INCENTIVOS A LA OFERTA DE PUESTOS DE CARÁCTER PERMANENTE EN LAS UNIVERSIDADES Y OTROS CENTROS DE I+D+I, PARA SU INTEGRACIÓN TANTO EN GRUPOS EMERGENTES COMO CONSOLIDADOS; para fomentar la atracción y retención de profesores-investigadores en el desarrollo de ERNC y/o FHNC.
69	LÍNEA DE FINANCIAMIENTO DE I+D+I, DESARROLLO DE PRODUCTOS Y/O TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA PARA LA SUSTITUCIÓN DE USO DE AGUAS DE ORIGEN CONTINENTAL POR FHNC (AGUA DE MAR PARA USO DIRECTO O PREVIA DESALINIZACIÓN, RE-PROCESAMIENTO DE AGUAS YA UTILIZADAS, OTROS), EN PARTICULAR EN MINERÍA Y USO URBANO; condicionado a resultados comprometidos en plan/es de aplicaciones con empresas tractoras y/o grandes consumidores, y/o de transferencia a Pymes y redes para aplicación en escalas menores y/o abastecimiento; así como a restitución de derechos de aprovechamiento de agua a las comunidades locales que fueran originalmente titulares o, en su defecto, a la generación de nuevos bienes y servicios comunes.

AMBITO 4: INNOVACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LA ECONOMIA REGIONAL	
OBJETIVO 4.2. Redes de cooperación e institucionalidad para el desarrollo innovador de ERNC y FHNC, y para el uso sustentable y sostenible de la energía de origen solar y del agua de origen oceánico.	
LÍNEA DE ACCIÓN 4.2.1. Plan de diálogo y cooperación estratégica multi-actores, inter-regional e internacional.	
N°	INICIATIVA PROPUESTA
70	CONVENIOS INTERNACIONALES DE COOPERACIÓN E INTERCAMBIO CON LOS CENTROS ESPECIALIZADOS DE CLASE MUNDIAL en materias de ERNC, FHNC y Recursos Hídricos, Sustentabilidad, Sostenibilidad y Habitabilidad en/de zonas mineras.
71	COLABORACIÓN CON CENTROS ESPECIALIZADOS EN LA REGIÓN PARA LA REALIZACIÓN Y OPERACIÓN DE CONVENIOS INTERNACIONALES DE COOPERACIÓN E INTERCAMBIO CON LOS CENTROS ESPECIALIZADOS DE NIVEL MUNDIAL EN LAS RESPECTIVAS MATERIAS (COMO ALEMANIA, AUSTRALIA, ESPAÑA, ISRAEL, ITALIA, OTROS); en la medida que impliquen intercambios con recepción de capital humano avanzado de excelencia, y transferencia neta de tecnologías. En este marco, se puede evaluar la realización de aportes financieros complementarios a las líneas regulares de financiamiento de actividades similares, a fin de garantizar el nivel de los especialistas que se reciban, la profundidad de la formación que se reciba, o la calidad y relevancia de los contenidos de

	transferencia que se obtengan.
72	FINANCIAR PROYECTOS DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA DESDE LOS CENTROS CON MAYOR AVANCE RELATIVO MUNDIAL EN MATERIA DE ERNC Y FHN C (ALEMANIA, AUSTRALIA, ESPAÑA, ISRAEL, SUDAFRICA, OTROS); incluyendo una o más de las siguientes: • Pasantías. Tecnológicas. • Misiones de asistencia técnica in situ. Apoyo a inversiones en ERNC y/o FHNC, condicionadas a la transferencia de tecnologías a Pymes locales.
73	FINANCIAMIENTO DE ESTUDIOS Y/O GESTIONES QUE SUSTENTEN PROPUESTAS DE ADECUACIONES A MARCOS REGULATORIOS O NORMATIVOS EN TEMAS CLAVES DE SUSTENTABILIDAD DE INTERÉS REGIONAL, entre ellos, los relativos a la necesidad de reducción de barreras legales de acceso para el desarrollo de ERNC, sistema de incentivos para invertir en ellas; y sistemas que regulen o limiten el uso de fuentes energéticas cabo-contaminantes y dependientes; o de regulación/promoción del uso (sustentable) de agua de mar en la industria y consumo humano, de disposiciones que lo regulan (limitan/incentivan), así como del uso, aprovechamiento, conservación y/o restitución de derechos de aprovechamiento de aguas.
74	ESTABLECIMIENTO DE LÍNEAS DE FINANCIAMIENTO Y/O DE ATRACCIÓN DE CAPITALES FINANCIEROS O INVERSIONISTAS; para viabilizar inversiones nacionales/regionales en la generación de ERNC, en particular eléctrica de origen solar; y/o en el uso sustentable de agua de mar en minería u otras actividades.

AMBITO 4: INNOVACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LA ECONOMIA REGIONAL	
OBJETIVO 4.2. Redes de cooperación e institucionalidad para el desarrollo innovador de ERNC y FHNC, y para el uso sustentable y sostenible de la energía de origen solar y del agua de origen oceánico.	
LÍNEA DE ACCIÓN 4.2.2. Redes, Plataformas o Consorcios Internacionales especializados, integrantes del "Sistema de Parques Tecnológicos del Desierto de Atacama".	
N°	INICIATIVA PROPUESTA
75	Red de Centros de conocimiento, formación y entrenamiento internacional en ERNC, Fuentes Hídricas No Convencionales (FHNC), Minería Sustentable, Vida del desierto y/u otros.
76	CONSORCIO, PLATAFORMA O "CLUSTER" DE ERNC O PRO "REGIÓN DE ANTOFAGASTA: POTENCIA ENERGÉTICA SOLAR", Y/O DE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA "DESIERTO DE ATACAMA SOLAR" O DENOMINACIÓN SIMILAR, orientado a generar la innovación necesaria para que se despliegue el potencial de que Antofagasta se transforme en una potencia energética solar y en referente internacional en la materia, llegando a exportar no solo energía, sino también conocimientos y tecnología sobre ello: • Debiera constituirse como una entidad de carácter público-privado-académico (corporación), inter-regional "norte" (regiones "nortinas"); con participación, además del GORE, de empresas grandes consumidoras de energía eléctrica localizadas en la (macro)Región, centros universitarios o de investigación y formación superior generadores locales de conocimientos, tecnologías o prácticas, incluidas Pymes abastecedoras y empresas de ingeniería, diseño y consultorías avanzadas, así como empresas o consorcios nacionales o internacionales especializados y/o interesados en invertir en ERNC en la Macroregión Norte; todo lo anterior fuertemente vinculado con los centros internacionales más avanzados en la materia. • Convendría que naciera como plataforma Macro-Regional Norte, por lo que, desde su inicio, debieran también participar —y aportar—, empresas y centros

	universitarios de las otras regiones nortinas, así como de sus respectivos Gobiernos Regionales; pudiendo regularse la participación y contribución de varias regiones, a través de figuras como los convenios de programación que contempla la LOCGAR. Su puesta en marcha podría basarse en una universidad o empresa de gran consumo interesada, que aporte a la entidad (corporación) terreno más infraestructura y equipamiento iniciales; a lo que se vayan sumando los aportes de los demás concurrentes, privados y públicos. En este caso, podría basarse en los desarrollos, planes de formación, terrenos e infraestructura, y contactos o convenios internacionales con entidades especializadas con los que ya cuenta para este tipo de efectos, la Universidad de Antofagasta a través de su Centro de Desarrollo Energético; así como con la concurrencia que podría asumir para estos efectos, empresas mineras que ya están realizando inversiones en ERNC en conjunto con empresas extranjeras especializadas en la materia (vg. El Tesoro con ABengoa).
77	Similar, en el caso de FHNC o, más amplio, relativo a los recursos hídricos; también en estrecha relación de cooperación con las restantes regiones "nortinas" del país, así como con los centros especializados existentes en la materia, y con los organismos públicos competentes (DGA y otros).

INICIATIVAS EMERGENTES

AMBITO 1: CAPITAL HUMANO, SOCIAL Y CULTURAL	
OBJETIVO 1.3. Desarrollo de un entorno o ambiente innovador, que facilite y estimule la expresión y expansión de los talentos regionales de creación, innovación y emprendimiento, así como la complementación entre ellos	
LÍNEA DE ACCIÓN 1.3.2. Generación de condiciones que favorezcan la vinculación y relaciones sinérgicas entre innovadores/as, emprendedores/as, creadores/as y cultores	
N°	INICIATIVA PROPUESTA
78	PROGRAMA CO-FINANCIADO DE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS VIGILANCIA TECNOLOGICA en la región para todos los sectores estratégicos.

AMBITO 1: CAPITAL HUMANO, SOCIAL Y CULTURAL	
OBJETIVO 1.2. Sistema educativo regional, que promueva e influya en el desarrollo de una Cultura Regional de la Cooperación en Red para la Innovación, la Creación y el Emprendimiento competitivo, sustentable y sostenible.	
LÍNEA DE ACCIÓN 1.2.1. Educación y capacitación para el desarrollo de competencias estratégicas	
N°	INICIATIVA PROPUESTA
79	PROGRAMA DE BECAS PARA LA FORMACION DE GESTORES TECNOLOGICOS, para potenciar efectos de innovación en empresas y redes empresariales.

ANEXO II
CRITERIOS DE EVALUACIÓN

A continuación se definen los criterios para evaluar los proyectos.

1. Coherencia de la Estructura del Proyecto.

El proyecto es integro, claro y coherente.

- Planteamiento de la problemática: se establece claramente la problemática y se ajusta a la realidad de la región.

- **Planteamiento de objetivos: se establecen de forma clara, son concretos, evaluables, viables y guardan coherencia con la problemática.**

- **Plan de trabajo: las actividades planteadas y su programación (carta Gantt) conducen a dar solución a la problemática.**

- **Objetivos y resultados: los objetivos son coherentes con los resultados propuestos.**

2. Innovación de la Iniciativa y su Aplicabilidad.

El proyecto propone una innovación bien definida y claramente identificable.

- Proyecto innovador: se establece claramente la innovación que propone el proyecto.

- Valor agregado por el proyecto de Innovación: se demuestra clara y coherentemente la relación entre la innovación del Proyecto y el valor agregado.

- Sostenibilidad: el Proyecto es viable y propone mecanismos para asegurar su continuidad una vez finalizado.

3. Impacto en la Competitividad Regional.

Los resultados del proyecto contribuyen a aumentar la competitividad regional.

- Relación proyecto-competitividad regional: el proyecto contribuye de forma clara y coherente a la competitividad de la región.

- Metas para la competitividad: el proyecto establece metas de corto (menor a 1 año) y mediano plazo (de 1 a 3 años) para la competitividad.

- Transferencia tecnológica: El proyecto propone mecanismos de transferencia tecnológica concretos.

4. Hitos e Indicadores de Resultado.

El Proyecto cuenta con indicadores que evalúen desempeño de la ejecución del proyecto para identificar las partes que necesitan ser mejoradas; además de indicar hitos como resultados concretos de avance.

- Indicadores: el Proyecto posee, en las distintas etapas del proyecto, indicadores mensurables, claros y coherentes para el logro de los resultados propuestos.

- Hitos del proyecto: se identifican claramente los hitos del proyecto y están señalados en el plan de trabajo (Carta Gantt) del proyecto.

5. Estructura Financiera del Proyecto.

El proyecto cuenta con mecanismos claros para la buena administración de los recursos financieros.

- Planificación financiera del proyecto: el itemizado y la programación del gasto es coherente con el proyecto.

- Presupuesto: el presupuesto estimado y los plazos previstos son realistas.

6. Capacidad de Ejecución.

El equipo cuenta con las capacidades y competencias para la ejecución del proyecto y con mecanismos para minimizar los riesgos, demostrables.

- Equipo de trabajo: el perfil y experiencia de los integrantes están acreditados y obedecen a los requerimientos del proyecto.

- Riesgos: las amenazas y debilidades están claramente identificadas y cuantificadas contando con un plan de acción para minimizar su impacto en la correcta ejecución del proyecto y su posterior continuidad.

7. Alianzas Estratégicas.

Corresponde a la contribución o colaboración de Pymes y/o otras entidades receptoras.

- Alianza con entidades receptores: la alianza esta formalizada y está claramente definida.

- Alianza con pymes regionales: la alianza esta formalizada y está claramente definida.

- Aportes complementarios: existen aportes complementarios al FIC de carácter pecuniario mayor o iguales al 15% del costo del proyecto.

8. Entidades Receptoras.

La entidad receptora cuenta con las capacidades adecuadas para la ejecución del proyecto.

- Infraestructura y equipamiento: la institución cuenta con la infraestructura y equipamiento adecuado para la ejecución del proyecto.

- Cumplimiento del gasto: la rendición de gasto ha guardado relación con la programación del presupuesto presentado.

					ESCALA		
Nº	**CRITERIO**	**%**	**SUB-CRITERIO**	**%**	**NO CUMPLE:**	**REGULAR CUMPLIMIENTO:**	**CUMPLE:**
					0	**50**	**100**
1	**Coherencia de la Estructura del Proyecto.**	**10**	**Planteamiento de la Problemática.**	**25**			
			Planteamiento de Objetivos.	**25**			
			Actividades y Plan de Trabajo.	**25**			
			Objetivos y Resultados.	**25**			
2	**Innovación del proyecto y su Aplicabilidad.**	**20**	**Proyecto Innovador.**	**40**			
			Valor Agregado del Proyecto de Innovación.	**30**			
			Sostenibilidad.	**30**			

3	Impacto en la Competitividad Regional.	20	Relación Proyecto-Competitividad Regional.	3 0
			Metas para la Competitividad.	3 0
			Transferencia Tecnológica.	4 0
4	Hitos e Indicadores de Resultado.	10	Indicadores Control del Proyecto.	5 0
			Hitos del Proyecto.	5 0
5	Estructura Financiera del Proyecto.	10	Planificación Financiera del proyecto.	5 0
			Presupuesto.	5 0
6	Capacidad de Ejecución.	10	Equipo de Trabajo.	5 0
			Riesgos.	5 0
7	Alianzas Estratégicas.	10	Alianza con Entidades Receptoras.	3 0
			Alianza con Pymes Regionales.	4 0
			Aportes Complementarios.	3 0
8	Entidades Receptoras.	10	Infraestructura y Equipamiento.	2 0
			Comportamiento de Gasto.	8 0

ANEXO III
FORMULARIO DE POSTULACIÓN DE PROYECTO DE INNOVACIÓN
FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD
FIC-R 2013
ANTECEDENTES IDENTIFICATIVOS

ANTECEDENTES GENERALES

Titulo del Proyecto

El Nombre del Proyecto debe tener al menos 20 caracteres.

Y debe contener los siguientes elementos

Nombre Abreviado

Proceso (¿Qué se hace?)
Objeto (¿Sobre qué?)
Localización (¿Dónde?)

Tipología del Proyecto

Capacitación
Control
Difusión
Erradicación

[redacted]

	Forestación	
	Prevención	
	Protección	
	Recuperación	
	Saneamiento	
	Transferencia	
Nombre Entidad Proponente		

Duración del Proyecto (Meses)	

ESTRATEGIA REGIONAL DE INNOVACIÓN (ERI)	
ÁMBITO DE LA ERI	Marque con X
Capital Humano	
Pymes de la Región De Antofagasta Proveedoras de Bienes; Servicios Y Procesos Innovadores.	
Innovación Para La Diversificación Económica Regional.	
Innovación Para La Sostenibilidad De La Economía Regional.	
OBJETIVOS DE LA ERI	
LINEA DE ACCIÓN DE LA ERI	N°
INICIATIVA ESPECÍFICA DE LA ERI	N°

SECTOR PRODUCTIVO	
Indicar sólo una opción.	
Silvoagropecuario	
Pesca	
Turismo	
Pesca Y Acuicultura	
Energías Renovables no Convencionales	
Recurso Hídrico	
Capital Humano, Social e Institucional	
Educación	
Minería	
Multisectorial	
OTRO (ESPECIFICAR)	

TIPO DE FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

		MONTO	%
(1)	Monto de Aportes Propios		
(2)	Monto Aportes de Terceros		
(3)	Monto Cofinanciamiento FIC-R		
(1)+ (2)+ (3)	Monto Total del Proyecto		100%

Nota: Todos los aportes deben ser de carácter pecuniario.

ANTECEDENTES DE ENTIDAD PROPONENTE

Nombre Entidad
Giro Principal
Razón Social
Rut
Dirección
Fono/Fax
Nombre Director, Rector o Vice Rector
Rut
Email
Nombre Representante Legal
Rut
Email

ANTECEDENTES DEL RESPONSABLE DEL PROYECTO

Nombre (Completo) Director del Proyecto
Rut
Email
Dirección
Teléfono Fijo
Teléfono Celular
Vinculo Contractual con la Entidad Postulante

PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS FINANCIADOS CON FIC-R AÑOS ANTERIORES

Nombre(s) del proyecto(s)
Rol

ANTECEDENTES OTRAS ENTIDADES VINCULADAS AL PROYECTO

Nombre Entidad
Giro Principal
Razón Social
Rut
Dirección
Fono/Fax
Nombre Representante Legal
Fono
Rut

Email

NOTA: Adjuntar balance de últimos 2 años y Curriculum Institucional de la(s) entidades vinculadas.

DESCRIPCIÓN DEL VINCULO CON ENTIDAD EJECUTORA

Describa el rol o función del asociado en la participación del Proyecto.	**Máximo 1 página.**

ANTECEDENTES DESCRIPTIVOS

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Nombre del Proyecto				
Nombre Abreviado del Proyecto				
Sector Productivo Intervenido				
Alcance Territorial	Interregional	Regional	Provincial	Comunal
Coordenadas (utilizar Sistema de coordenadas geográficas WGS84)				
Beneficiarios (Directos e Indirectos)	Mujeres		Hombres	TOTAL
Duración (En Meses)				
Tipología de Innovación	Bienes o Servicios Procesos Método de Comercialización Métodos Organizacionales			

RESUMEN EJECUTIVO

Explique, ¿En qué consiste el problema, cómo cree que lo resolverá y cuáles son las razones que justifican su financiación?. Puede ser el mismo al proyecto en extenso.	**Máximo 1 página.**

DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA O BRECHA ESPECÍFICA A ABORDAR

Señalar y explicar en forma resumida los aspectos más relevantes de la	**Máximo 1**

[redacted]

problemática.	página.	

ANTECEDENTES GENERALES *Señalar y explicar brevemente los conceptos más importantes, respecto a todo lo desarrollado en el proyecto en extenso, que sean necesarios para entender el contexto de la problemática y de la innovación propuesta.*	Máximo página.	1

OBJETIVOS DEL PROYECTO *Señalar los Objetivos del proyecto*		
OBJETIVO GENERAL	***Max. líneas***	***3***
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	***Max. líneas c/u***	***3***

METODOLOGÍA *Señalar brevemente los principales aspectos metodológicos, resumiendo lo formulado en el proyecto en extenso.*	Máximo página.	1

IDENTIFICACION Y CARACTERIZACION DE LA INNOVACIÓN *Describir las características innovadoras del proyecto o de la tecnología a desarrollar, en cuanto a procesos, productos, prestación de servicios y/o gestión. Explique el valor agregado en conocimiento o know-how generado en el proyecto o el esfuerzo tecnológico que hace la empresa.*	Máximo página.	1

IMPACTO DE LA INNOVACIÓN EN LA COMPETITIVIDAD REGIONAL

Describir los impactos más relevantes del proyecto en la etapa de escalamiento productivo, que sean medibles cuantitativamente que reflejen fielmente el impacto en el desarrollo y la competitividad de la industria regional, de las capacidades regionales de I+D+i con énfasis en, a lo menos, los siguientes puntos:

- *Impacto en el desarrollo y competitividad de la industria regional.*
- *Describa de qué manera el proyecto o solución propuesta se focaliza o tiene relación directa*

con las áreas prioritarias de innovación de la región definidas en las bases de este concurso.

- *Impacto en el desarrollo de las capacidades regionales de I+D.* *Max. 1 paginas*

ALCANCES, LIMITACIONES Y RESTRICCIONES

Definir y fundamentar los alcances, limitaciones y/o restricciones que posee el proyecto. Máximo 1 página.

DESCRIPCION DE ETAPAS Y ACTIVIDADES DEL PROYECTO

Señalar y describir brevemente las principales etapas y actividades necesarias para cumplir el objetivo del proyecto. Máximo 1 página.

CARTA GANTT (RESUMEN)

Presentar las etapas y actividades de acuerdo a una secuencia cronológica, destacando hitos y entregables del proyecto. Máximo 1 página.

Etapa/actividad/tarea	Responsable	Duración	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5

EQUIPO DE TRABAJO

Completar el siguiente cuadro con los datos de los integrantes de equipo que ejecutaran el proyecto.

NOMBRE	ROL	TELEFONO	EMAIL	HH	SUELDO
[redacted]					

PROYECTO MENSUAL

1
2
3
4

ESTRUCTURA FINANCIERA

- *Señalar el presupuesto general estimado, identificando las principales partidas de gastos asociados directamente a etapas, actividades del proyecto y Carta Gantt. (Formularios Nº1 y Nº2 ,ver anexo VIII)*

- *Señalar cuando corresponda, la valorización preliminar de recursos no pecuniarios aportados por las entidades postulantes y por terceros: horas-hombre, uso de bienes o activos tales como equipos, maquinaria, infraestructura, terrenos u otros. (Formulario Nº3,ver anexo VIII)*

MATRIZ DE MARCO LOGICO

Matriz explicativa donde concuerdan los objetivos, componentes, actividades, indicadores, medios de verificación y supuestos del proyecto, permite tener una imagen global del proyecto propuesto. (Formulario Nº2, ver anexo III)

Máximo 1 página.

Resumen del proyecto	Indicador	Medios de verificación	Supuestos
Fin			
Propósito			
Componentes u objetivos específicos			
Actividades			

INDICADORES DE GESTIÓN DEL PROYECTO

Señalar los indicadores del proyecto formulados en el proyecto en extenso.

Sin restricción

Nombre
Definición
Formula
Datos requeridos
Fuente

HITOS Y ENTREGABLES DE LA GESTIÓN DEL PROYECTO

Señalar los hitos de la gestión del proyecto, definir un formato para su entrega y/o actividad de entrega; además, establecer plazos de acuerdo a la cronología del proyecto.

Máximo 1 página.

MATRIZ DE RIESGO

Señalar e identificar los procesos, tipos y nivel de riesgos inherentes que se presenten en el proyecto. (Formulario Nº3, Ver Anexo III)	*Máximo página.*	*1*

RESULTADOS ESPERADOS E IMPACTO

Señalar y fundamentar en forma breve los resultados esperados formulados en el proyecto en extenso.	Máximo página.	1

SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO

Señalar los mecanismos que implementará para dar continuidad al proyecto una vez concretada la etapa de finalización/cierre.	*Máximo página.*	*1*

PLAN DE DIFUSIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

Señalar y describir cuales son los medios de difusión a utilizar en la promoción de los resultados obtenidos del proyecto.	*Máximo página.*	*2*

OBSERVACIONES

Incluir información del proyecto que sea, a criterio de la entidad postulante, relevante señalar.	*Máximo página.*	*1*

NOTAS GENERALES

Todos los campos deben ser completados de acuerdo a lo solicitado. Cualquier omisión será causal de inadmisibilidad.

El Formulario de postulación constituye sólo un resumen de los aspectos más relevantes desarrollados en el proyecto en extenso. Se recomienda elaborar el proyecto en extenso y luego vaciar los datos en el formulario de postulación.

_____

FIRMA DEL DIRECTOR DEL PROYECTO

[redacted]

ANEXO III
FORMULARIO Nº1 CARTA DE COMPROMISO
CARTA DE COMPROMISO
FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN
(Deberá acreditar personería o documentos de respaldo que lo acreditan como representante legal o facultad para firmar convenio en representación de la institución)

Yo..... (Nombre Completo), RUT.....
Representante Legal de....., declaro conocer integramente las Bases del presente llamado a concurso del Gobierno Regional de Antofagasta a presentar PROYECTOS DE INNOVACIÓN AL FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD FIC-R 2013 y manifiesto nuestro compromiso e interés a realizar todas las acciones tendientes a obtener los logros y resultados planteados en este proyecto.

Fecha:

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO III
FORMULARIO Nº2 MATRIZ MARCO LOGICO
MARCO LÓGICO DEL PROYECTO
Para la formulación del proyecto se utilizará la matriz de Marco Lógico, considerada una herramienta simplificadora con la cual se puede tener una visión completa del proyecto, además de facilitar el correcto seguimiento de la iniciativa por parte del Gobierno Regional de Antofagasta.
El proyecto se debe leer y verificar de la siguiente manera:

- ✓ Las actividades son necesarias para lograr cada resultado.
- ✓ Cada resultado es necesario para el logro del propósito.
- ✓ Si se logra el propósito, el proyecto contribuirá al logro del objetivo general.
- ✓ El objetivo general es una adecuada respuesta al problema diagnosticado.

RELACIÓN CAUSAL DE LA MATRIZ DE MARCO LÓGICO

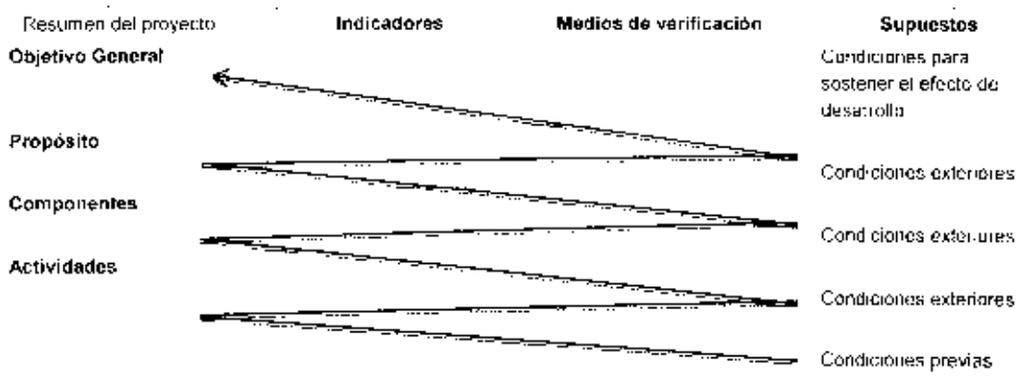

RELACIÓN LÓGICA VERTICAL DE LA MATRIZ DE MARCO LÓGICO

Para facilitar el llenado de la Matriz de Marco lógico, a continuación se describen los principales elementos que deberán incluirse en los cuadros correspondientes:

1.1.1.- Título del proyecto

1.1.2.- Objetivo General: Es una definición de cómo el proyecto contribuirá a la solución del problema en el largo plazo.

1.1.3.- Propósito del proyecto: El propósito es el impacto directo a ser logrado como resultado de la utilización de los componentes producidos por el proyecto. Un proyecto tiene un solo propósito; dos propósitos son dos proyectos.

1.1.4.- Componentes: Son los productos o resultados que se requiere complete el ejecutor del proyecto para alcanzar el Propósito. Estos deben expresarse en trabajo terminado.

1.1.5.-Actividades: Son las acciones específicas que el ejecutor debe cumplir para completar cada uno de los Componentes del proyecto y que implican costos. Cada Componente tiene su set de actividades para ser logrado. Se debe incluir actividades relacionadas a la difusión y visibilidad del mismo.

1.1.6.- Indicadores: Son relaciones que permiten medir el grado de avance o logro, se deben identificar indicadores para los niveles de Componente, Propósito y Objetivo General. Los indicadores deben ser medibles y concretos, se debe seleccionar aquellos que reflejen aspectos esenciales.

1.1.7.- Medios de verificación: Los medios de verificación son las fuentes reales y asequibles que el ejecutor y evaluador pueden consultar para ver si se está cumpliendo con lo planteado en el proyecto. Las fuentes pueden incluir material publicado, inspecciones visuales, registros contables, informes, etc.

1.1.8.- Supuestos: Se refiere a los factores externos que están fuera del control del ejecutor del proyecto y que inciden en el éxito o fracaso de éste. Deben indicarse los riesgos o supuestos a cumplir para la correcta ejecución de las actividades del proyecto.

Descripción Matriz de Marco Lógico

Titulo del Proyecto: (llenar según lo descrito en 1.1.1)

Fecha de elaboración:

Objetivos	Indicadores	Medios de	Supuestos
Objetivo general (llenar según lo descrito	Llenar según lo descrito en 1.1.6	Llenar según lo descrito en 1.1.7	Llenar según lo descrito en 1.1.8

Propósito (llenar según lo descrito	Llenar según lo descrito en 1.1.6	Llenar según lo descrito en 1.1.7	Llenar según lo descrito en 1.1.8
Componente 1 (llenar según lo descrito	Llenar según lo descrito en 1.1.6	Llenar según lo descrito en 1.1.7	Llenar según lo descrito en 1.1.8
Componente 2,3,... Deberán describirse por separado los componentes a obtener	Llenar según lo descrito en 1.1.6	Llenar según lo descrito en 1.1.7	Llenar según lo descrito en 1.1.8
Actividad1 (llenar según lo descrito			
Actividad 2,3,... Describir por separado las actividades asociadas a cada componente			

Costo
Aporte solicitado al Fondo (en M$):
Aporte del solicitante (en M$):
Costo Total del proyecto (en M$):

ANEXO III
FORMULARIO Nº3 MATRIZ DE RIESGO

PROYECTO:	
ENTIDAD:	
CODIGO :	
DIRECTOR DE PROYECTO:	

Nº	Riesgo (si)	Posible (entonces)	Resultado	Síntoma	Probabilidad (A/M/B)	Impacto (A/M/B)	Prioridad (1 - 9)	Utilizar colores	Respuesta	Responsable de la Respuesta
1										
2										
3										
4										
5										
6										

[redacted]

Detallar el riesgo identificado. Ejemplo: Que no se entregue el equipo en tiempo.
Especificar cuál sería el efecto en caso de que el riesgo ocurra. Ejemplo: Retraso en el proyecto.
Identificar una señal de alarma o advertencia de que el riesgo puede ocurrir. Ejemplo: el proveedor no proporciona una respuesta concreta.
Evaluar la probabilidad de que el riesgo ocurra. (Alto, Medio y Bajo)
Evaluar el impacto en el proyecto en caso de que el riesgo ocurra. (Alto, Medio y Bajo)
Priorizar los riesgos con ayuda de la Matriz que se muestra arriba
Especificar la acción que el Equipo de Trabajo llevará a cabo para eliminar, trasladar o mitigar el riesgo.
Nombre del responsable del Equipo de Trabajo que llevará a cabo la acción de respuesta al riesgo.

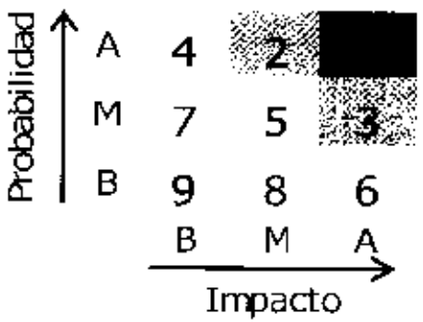

ANEXO III
FORMULARIO Nº4 DECLARACIÓN DE VÍNCULO
DECLARACION SIMPLE – PERSONAS NATURALES

Yo _____RUT _____, sin ninguna responsabilidad para la *Institución Receptora* y para los efectos de dar cumplimiento a su normativa sobre actividades relacionadas, la que conozco, vengo a declarar lo que se indica en la letra a) - b) -c) siguiente (tarjar lo que no corresponda):

a) No tengo parentesco alguno con Directores, Presidente, Coordinador, u otras personas que trabajen en la *Institución Receptora*, como tampoco relaciones por intermedio de Sociedades en que dichas personas tengan interés en la propiedad o gestión de esas sociedades, incluyendo para los efectos de la relación de parentesco o por intermedio de sociedades, a mis hijos (cualquiera sea su condición) y cónyuge.

b) Relación de Familia:

Tengo parentesco con don (doña) (1) _____, quien actualmente, a esta fecha, ocupa el cargo de _____, derivada de mi condición de [2] _____.

c) Relación de Propiedad o Gestión:

Tengo vinculación directa y/o por intermedio de mi [2] _____ don (doña) (1) _____, quien en la *Institución Receptora* ocupa el cargo de _____por participación en la propiedad / gestión (tarjar lo que no corresponde) de la Sociedad (3) _____

RUT: _____
Firma: _____
Fecha: _____

Observaciones:
(1) Al identificar a la persona de la Institución Receptora, sírvase indicar nombre completo, cargo y centro de trabajo.
(2) Explicite la relación familiar con la persona que trabaja en la Institución Receptora: cónyuge, hijos o cualquier parentesco hasta el 2° grado de consanguinidad o afinidad con aquella, según corresponda.
(3) Identifique la Sociedad en la cual el declarante y/o la persona de la Institución Receptora tienen participación en la propiedad o en la gestión.

ANEXO III
FORMULARIO Nº5 DECLARACIÓN DE VÍNCULO
DECLARACION SIMPLE – PERSONAS JURIDICAS

Yo_____RUT_____,
como representante legal de la Sociedad
_____
RUT _____, sin ninguna responsabilidad para la Institución Receptora, y para los efectos de dar cumplimiento a su normativa sobre actividades relacionadas, la que conozco, vengo a declarar lo que se indica en la letra a) - b) siguiente (tarjar lo que no corresponda):

a) Declaro que en esta empresa no existen vinculaciones de propiedad y/o gestión que involucren a Directores, Presidente, Coordinadores y/o otras personas que actualmente trabajan en la Institución Receptora, ni a sus hijos ni sus cónyuges.

b) Relación de Propiedad o Gestión:

Declaro que en esta empresa existen vinculaciones de propiedad y/o gestión con don (doña) (1) _____, quien ocupa el cargo de _____
La citada relación de propiedad se establece por la participación (2) _____y alcanza a un _____ % del capital.
La relación de gestión se establece por desempeñarse como (3) _____.

Firma: _____
Fecha: _____

Observaciones:
(1) Al identificar a la persona la Institución Receptora, sírvase indicar nombre completo, cargo y centro de trabajo.
(2) Indique si la relación de propiedad en su Sociedad corresponde a la persona de la Institución Receptora, su cónyuge, hijos o cualquier pariente hasta el 2° grado de consanguinidad o afinidad con aquella, según corresponda. Indicar el total acumulado del porcentaje de participación en la propiedad.
(3) Explicite el cargo o posición que ocupa en su Sociedad la persona de la Institución Receptora, su cónyuge, hijos o cualquier pariente hasta el 2° grado de consanguinidad o afinidad con aquella, según corresponda.

ANEXO IV
PROYECTO EN EXTENSO
CONTENIDO MINIMOS DEL PROYECTO EN EXTENSO
A continuación se presenta un detalle de los contenidos mínimos a presentar.
Tabla 1: CONTENIDO FORMATO EXTENSO

	Formato de numeración del informe	Contenido del informe extenso de proyecto
	I.	Tapa.
PÁGINAS	II.	Resumen Ejecutivo.
PRELIMINARES	III.	Índice
	IV.	Introducción.

NUMERACIÓN DE SUB ITEMES	1. CAPITULO 1.1. Sub ítem 1 1.1.1. Sub ítem 1.1.1.1. a) b) c)	Desglose de los títulos, subtítulos

Tabla 2: CONTENIDO MINIMOS PROYECTO EN EXTENSO

Apartado	Sub Apartado	Descripción y Requisitos mínimos de contenido
Marco de Referencia	Marco Teórico	*Definir de manera precisa y clara el contexto teórico en el cual se enmarca el proyecto, destacando aquellos conceptos teóricos que fundamentan la problemática y la innovación propuesta.*
	Estado del Arte	*Definir el contexto general (nacional y mundial) en el cual se ubica el tema de la propuesta, estado actual del conocimiento del problema, brechas que existen y vacío que se quiere llenar con el proyecto. Mencione el estado de desarrollo de la tecnología propuesto en el proyecto y las fuentes de información tecnológica consultadas a nivel nacional e internacional. Se recomienda realizar consultas sobre el estado del arte en las bases de datos de patentes disponibles a nivel nacional e internacional y relacionar la revisión bibliográfica del proyecto.*
	Problemática	*Formular claramente el problema a cuya solución o entendimiento se contribuirá con el desarrollo del proyecto. Se debe hacer una descripción precisa y completa de la naturaleza y magnitud del problema, aportando indicadores cuantificables de la situación actual y futura a nivel local, nacional ó internacional.*
Justificación		*Expresar las razones fundamentales que motivan y argumentan el proyecto las maneras como el proyecto dará solución al problema planteado y cuál es su contribución.* *Detallando:* • *Impacto en el corto, mediano y largo plazo sobre el entorno y la competitividad regional.* • *En qué forma va a beneficiar el proyecto a los ejecutores.* *Incluir el interés, la utilidad y novedad del proyecto.*

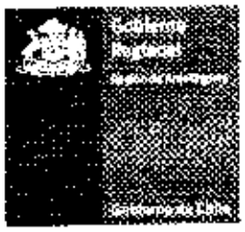

Apartado	Sub Apartado	Descripción y Requisitos mínimos de contenido
Destinatarios		*Caracterizar los beneficiarios o destinatarios directos e indirectos. Destacando los siguientes aspectos:* • *Perfil de los destinatarios* • *Número de destinatarios (Hombres y Mujeres; Potenciales y Reales)* • *Impacto de los resultados del proyecto sobre ellos.* • *Fuente de obtención de información.*
Ubicación y Cobertura		*Definir el área o lugar en concreto donde se desarrollara y aplicara el proyecto; Además, señale dentro de este lugar, la función específica de la actividad a realizar.*
Objetivos	Objetivo General	*Definir, el propósito general del proyecto en términos de su contribución o coherencia con el problema planteado o su contribución a la competitividad de la empresa, sector o cadena productiva. Formular un sólo objetivo general y defina los objetivos específicos necesarios para alcanzar el objetivo general en función de la(s) alternativa(s) tecnológica(s) identificada(s) para resolver el problema planteado.* *Recuerde que no debe confundir objetivos con actividades o procedimientos metodológicos.*
	Objetivos Específicos	
Etapas, Actividades y Tareas		*Señalar y describir técnicamente las actividades y tareas necesarias para cumplir el objetivo general y específicos del proyecto; además, establezca etapas e hitos y entregables del proyecto con su respectiva descripción.*
Metodología		*Mostrar en forma organizada y preciso, cómo será el desarrollo de cada uno de los objetivos específicos. Describa las diferentes técnicas que se utilizarán, diseños estadísticos, simulación, pruebas, ensayos, otros, que permitan alcanzar dichos objetivos. Debe indicarse el proceso a seguir en la recolección de la información, así como en la organización, sistematización y análisis de los datos. Anexar un diagrama de ser necesario.*

Apartado	Sub Apartado	Descripción y Requisitos mínimos de contenido
Calendario	Carta Gantt	*Presentar mediante Microsoft Project las etapas, tareas y actividades de acuerdo a una secuencia cronológica, detallando los siguientes aspectos:* • *Responsables y ejecutores de cada uno de los niveles*[3]. • *Horas Hombre (HH) Invertida en cada nivel (agregación de HH en cada uno de los niveles)* • *Duración*[4] *de las etapas, actividades y tareas.* • *Definir las relaciones entre cada uno de los niveles.* • *Lugar de Ejecución de cada nivel según corresponda.* • *Señalar los hitos del proyecto.* • *Señalar el valor unitario de las HH según valor de mercado.* *Señale la ruta crítica del proyecto.*
Organización		*Formular mecanismos de organización interna del equipo de trabajo y los eventuales terceros que puedan incorporarse.* *Además, elaborar un organigrama funcional del equipo de trabajo. (ver Formulario N°5 Anexo VIII)*
Equipo de Trabajo		*Señalar la siguiente información para cada uno de los miembros del equipo de trabajo:* *Antecedentes personales* • *Nombre Completo* • *RUT* • *Domicilio* • *Fono de Contacto* • *Email* *Antecedentes Académicos*[5] • *Profesión* • *Pos titulo* • *Diplomados* • *Cursos* *Antecedentes Laborales* • *Institución* • *Período* • *Cargo(s)*

[3] En caso que el ejecutor no sea miembro del equipo de trabajo presentado nombrar genéricamente en base a su profesión.

[redacted] uno de los niveles tiene que corresponder al tiempo de duración total del proyecto.

Apartado	Sub Apartado	Descripción y Requisitos mínimos de contenido
	• *Fono de referencia.*	
Financiación y Presupuesto		*Describir las responsabilidades concretas de cada uno de los miembros del equipo de proyecto, sus funciones, cargos, tiempo de permanencia en el proyecto y remuneración mensual.* *En el caso de aquel RR.HH ha incorporar en el futuro, señalar su perfil profesional y grado de experiencia requerido. Además de describir el rol que ha de desempeñar en el proyecto.*
	Presupuesto Detallado (Formulario N°1 Anexo VIII)	*Elaborar presupuesto de los recursos necesarios para la ejecución del proyecto; además describa y fundamente su utilización.*
	Programa de Caja (Formulario N°2 Anexo VIII)	*Elaborar el Programa de Caja del Proyecto que refleje el gasto programado de cada partida del presupuesto.*
	Aportes Pecuniarios (Formulario N°3 Anexo VIII)	*Valorizar los recursos pecuniarios y no pecuniarios aportados por las entidades postulantes y por terceros*
Resultados Esperados		*Formule los resultados directos verificables que se alcanzarán con el desarrollo de los objetivos específicos del proyecto, indicando las características del nuevo producto, proceso o servicio. Especifique los medios de verificación del logro de los mismos. Enumere si los hay, los resultados indirectos generados por el proyecto.*
Promoción y Publicidad		*Establecer mecanismos para dar a conocer los resultados del proyecto.*
Marco Lógico		*Aplicar al proyecto la metodología de marco lógico presentando cada una de las etapas hasta llegar a la matriz de marco lógico.* *Formular indicadores para el proyecto señalando los siguientes aspectos:*
Indicadores e Hitos del Proyecto		• *Nombre* • *Definición* • *Propósito* • *Dimensión* • *Método de cálculo* • *Fórmula* • *Datos requeridos* • *Fuente* • *Desagregación* • *Interpretación* • *Observaciones* • *Monitoreo y seguimiento*

[redacted] que acrediten antecedentes académicos (escaneado en formato pdf color)

Apartado	Sub Apartado	Descripción y Requisitos mínimos de contenido
		• *Responsable del equipo de trabajo.*
Desarrollo de Matriz de Riesgo		*Además, señale y describa los hitos propuestos para el proyecto. Identificar y fundamentar los posibles riesgos que puedan surgir y afectar al desarrollo del proyecto; además, formule medidas apara atenuar el riesgo.(Ver Anexo III, Formulario N°3)*
Sustentabilidad		*Formular y fundamentar mecanismos para dar continuidad al proyecto.*

FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTO EN EXTENSO

1. FORMATO DEL CONTENIDO

a. PAPEL TAMAÑO

El proyecto se presenta en papel blanco liso, tamaño Carta (21,59 cm x 27,94 cm).

b. MÁRGENES

Los márgenes que se utilizarán en las páginas del proyecto son los siguientes:

- Margen izquierdo y superior 4 y 3 respectivamente.
- Margen derecho e inferior 2,5 respectivamente.

c. ESPACIADO

El texto del proyecto se hará a espacio de 1,0 interlíneas.

d. LETRAS

Utilizar, como fuente, para el tipo de letra ARIAL tamaño 11

e. NUMERACIÓN DE SECCIONES Y PÁGINAS

Se utiliza dos tipos de numeración:

- Números romanos en minúscula para el cuerpo preliminar del proyecto, comenzando por la página de la portada del Proyecto, que no se numera, pero se considera. Se terminan en el resumen.

- Números árabes para el texto, tanto la paginación de numeración romana como arábiga, se escriben en un ángulo inferior derecho de la pagina, a 1,5 cm sobre el borde del papel. Las sub secciones se detallan en la tabla de contenido de proyecto en extenso. (Ver tabla 1)

Para el enumerado del las paginas

El tipo de numeración debe ser estilo x de y ejemplo (pagina 5 de 70) y debe estar en el extremo derecho inferior como pie de página.

2. FORMATO FÍSICO

- La cantidad máxima de hojas a entregar para el proyecto en extenso es de 85. Por lo que se solicita capacidad de síntesis.

- El Proyecto en extenso debe entregarse en una carpeta blanca con mecanismo de mínimo 3 anillos y con separadores de colores para cada apartado del Proyecto (Formulario, cada uno de los apartados del proyecto en extenso, otros documentos del proyecto), señalando en cada viñeta del separador el nombre de la sección. En el lomo de la carpeta debe señalarse el nombre del proyecto y el logo de la entidad receptora o agencia ejecutora del proyecto. La portada debe contener el logo de la entidad receptora o agencia ejecutora del proyecto, título del proyecto y una ficha con los integrantes del equipo de trabajo y el responsable de parte de la entidad receptora o agencia ejecutora del proyecto (Ver ilustración 1).

Ilustración 1: Entrega de Carpetas

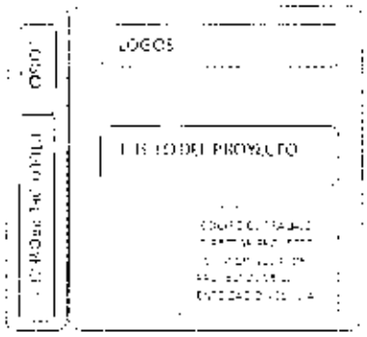

Nota: Cada una de las hojas del proyecto incluyendo formulario de postulación debe estar firmada por el Director del Proyecto.

Firma: _____
Nombre: _____

ANEXO V
CARTA COMPROMISO DEL APORTE PECUNIARIO
DE LA INSTITUCIÓN PROPONENTE

Yo..... (Nombre Completo), RUT.....
Representante Legal de..... , declaro que el aporte pecuniario (en efectivo) es de $.....(Escribir cantidad) y se destinara íntegramente a la ejecución del
proyecto.....
.....que postula al Fondo de Innovación para la Competitividad FIC-R 2013 de la Región de Antofagasta.

Fecha:

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

CARTA COMPROMISO DEL APORTE PECUNIARIO
DE LA INSTITUCIÓN VINCULADA (TERCERO)

Yo..... (Nombre Completo), RUT.....
Representante Legal de..... , declaro que el aporte pecuniario (en efectivo) es de $.....(Escribir cantidad) y se destinara íntegramente a la ejecución del
proyecto.....
.....que postula al Fondo de Innovación para la Competitividad FIC-R 2013 de la Región de Antofagasta.

Fecha:

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
INSTITUCION VINCULADA (TERCERO)

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
INSTITUCION PROPONENTE

ANEXO VI
INFORMACION DIGITAL

FORMATO DIGITAL DE PRESENTACION DE PROYECTO

a. Especificación general del archivo o documento

- El proyecto en extenso debe ser entregado en una sola carpeta, es decir, debe contener, en archivos independientes (por separado), todos los capítulos respectivos de principio a fin (desde la Tabla de Contenido, hasta los Apéndices y/o Referencias) y debe especificar su nombre (parte del proyecto en extenso a la cual corresponde), por ejemplo: (portada.doc, portada.rtf), (introducción.doc, introducción.rtf), etc.

- Las imágenes y/o gráficos, tablas; deben estar insertas en el mismo documento, de lo contrario debe especificar a qué parte del documento corresponde y en formato JPG.

b. Nombre de archivos

El archivo o documento, debe ser guardado en los siguientes FORMATOS o extensiones.

1. **En formato Office**

- **En formato Word: nombre_archivo.doc ;**
- **En formato Power Point: nombre_archivo.pptx ;**
- **En formato Excel: nombre_archivo. extensión según archivo Excel**
- **otros archivos office: nombre_archivo. extensión según archivo office**

2. **En formato PDF: nombre_archivo.pdf**

Ilustración 2: Ejemplo de Nombres de Archivo.

1.PORTADA_NOMBRE CORTO DEL PROYECTO
2.RESUMEN EJECUTIVO_NOMBRE CORTO DEL PROYECTO
3.INTRODUCCION_NOMBRE CORTO DEL PROYECTO
...así consecutivamente para todas las partes del proyecto en extenso.

c. **Archivos del Proyecto**

Los archivos del proyecto deben estar contenidos en una sola carpeta con las sub carpetas respectivas.

La forma de nombrar la carpeta es la siguiente:

1. **Carpeta : n°.nombre carpeta_nombre corto proyecto .doc**

Ilustración 3: Ejemplo Nombre Carpetas

1. PROYECTO EN EXTENSO_NOMBRE CORTO PROYECTO
2. FORMULARIO DE POSTULACION_NOMBRE CORTO PROYECTO
3. CARTAS_NOMBRE CORTO PROYECTO
4. ANTECEDENTES DEL EQUIPO DE TRABAJO_NOMBRE CORTO PROYECTO
5. OTROS_NOMBRE CORTO PROYECTO

d. **Carpetas de Proyectos de la Entidad Ejecutora**

Finalmente cada una de las carpetas de proyecto debe ser incluida en una sola capeta señalando nombre corto del proyecto y su entidad ejecutora.

Para ser incluida en los 2 pendrives que han de ser entregados al Gobierno Regional.

Ilustración 4: Ejemplo Nombre Carpetas de Proyectos entregados por la entidad ejecutora

1.NOMBRE PROYECTO_INICIALES ENTIDAD EJECUTORA
2.NOMBRE PROYECTO_INICIALES ENTIDAD EJECUTORA
3.NOMBRE PROYECTO_INICIALES ENTIDAD EJECUTORA
4.NOMBRE PROYECTO_INICIALES ENTIDAD EJECUTORA

GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA

ANEXO VII
FORMULARIO SOLICITUD DE REITEMIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE CONVENIO

Nº de modificaciones	

Fecha Primera **Fecha Ultima**	

☐ Reitemización	☐ Modificación	☐ Reitemización + Modificación

NOMBRE PROYECTO	**CÓDIGO BIP**
INSTITUCIÓN/RESPONSABLE	**RUT**
EMAIL	**CELULAR**
MONTO APROBADO INICIAL	**MONTO REITEMIZADO**

1. TIPO DE MODIFICACIÓN: Marque una X en aquella que corresponda a su solicitud.

PRESUPUESTO (ÍTEM /PARTIDA / SUPLEMENTO)	**PLAZO EJECUCIÓN**	**GESTIÓN/PRODUCTO**

Toda modificación y toda reitemización del proyecto requiere aprobación por parte del Consejo Regional de Antofagasta (CORE)

2. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA (Explique brevemente por qué se solicita la modificación al Consejo Regional de Antofagasta. Recuerde que los proyectos sólo pueden modificarse por fundamentos sólidos y debidamente autorizados):

[redacted]

Exponer claramente los cambios (en cantidad $ y porcentaje) del itemizado.

3. SITUACIÓN DEL PROYECTO PRE Y POST MODIFICACIÓN (Señale en forma breve y concisa cuál es la situación del proyecto tal como fue aprobado y cómo se solicita que quede, de acogerse la modificación):

PROYECTO APROBADO	MODIFICACIÓN SOLICITADA

Obs: ----------

(Máximo responsable Agencia o Universidad)	Director del Proyecto

Se debe adjuntar presupuesto aprobado y el nuevo presupuesto para aprobación.
Se debe adjuntar toda la información que corrobore lo solicitado.
No se tramitaran si no vienen con las firmas y timbres correspondientes

4. VB° División de Análisis y Control de Gestión:

VB° Analista FIC DACG

Jefe de la División de Control y Gestión

[redacted]

5. RESULTADO EVALUACIÓN: División de *Planificación* y Desarrollo Regional:

SE APRUEBA	SE RECHAZA	APROBACIÓN PARCIAL

OBSERVACIONES (DIPLAR)	
DOCUMENTACIÓN SOLICITADA	

VB° Profesional FIC DIPLAR

Jefa de la División de Planificación y Desarrollo Regional

ANEXO VIII
FORMULARIO Nº 1 PRESUPUESTO DETALLADO

ÍTEM (Especificar)	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	Total del Proyecto	Aporte Tercero	Aporte $	FIC-R	TOTAL $
Recursos Humanos								
Detalle 1								
Detalle 2								
Detalle 3								
Detalle n								
Total Recursos Humanos								
Subcontratos								
Detalle 1								
Detalle 2								
Detalle 3								
Detalle n								
Total Subcontratos								
Capacitación								
Detalle 1								
Detalle 2								
Detalle 3								
Detalle n								

Total Capacitación	
Giras Tecnológicas	
Detalle 1	
Detalle 2	
Detalle 3	
Detalle n	
Total Giras Tecnológicas	
Difusión y Transferencia tecnológica	
Detalle 1	
Detalle 2	
Detalle 3	
Detalle n	
Total Difusión y Transferencia	
Gastos de Operación	
Detalle 1	
Detalle 2	
Detalle 3	
Detalle n	
Total Gastos de Operación	
Gastos de Inversión	
Detalle 1	**(monto detalle 1)**
Detalle 2	**(monto detalle 2)**
Detalle 3	**(monto detalle 3)**
Detalle n	**(monto detalle n)**
Total Gastos de Inversión	
Otros Gastos Menores	
Detalle 1	
Detalle 2	
Detalle n	
Total Gastos de Administración	

[redacted]

Gastos asociados a la publicación final de la experiencia	
Detalle 1	
Detalle 2	
Detalle 3	
Detalle n	
Total gastos publicación	
TOTAL	

FIRMA : _____

NOMBRE : _____

[redacted]

FORMULARIO Nº 2 PROGRAMA DE CAJA

Los montos incluidos en el presente programa de caja deben ser concordantes con los valores indicados en el Formulario N° 1.

Difusión y Transferencia tecnológica										
Gastos de Operación										
Gastos de Inversión										
Otros Gastos Menores										
Gastos publicación										
TOTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
% Total	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
TOTAL ACUMULADO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
% Total Acumulado	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!

	GASTO PROGRAMADO								
ITEM	mes 11	mes 12	mes 13	mes 14	mes 15	mes 16	mes 17	mes 18	TOTAL
Recursos Humanos									**0**
Subcontratos									**0**
Capacitación									**0**
Giras Tecnológicas									**0**
Difusión y Transferencia tecnológica									**0**
Gastos de Operación									**0**
Gastos de Inversión									**0**
Otros Gastos Menores									**0**
Gastos publicación									**0**
TOTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**
% Total	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	**#¡DIV/0!**
TOTAL ACUMULADO	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**
% Total Acumulado	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	**#¡DIV/0!**

FIRMA : _____

NOMBRE : _____

FORMULARIO Nº3 VALORIZACIÓN DE RECURSOS PECUNIARIOS Y NO PECUNIARIOS APORTADOS POR LAS ENTIDADES POSTULANTES Y POR TERCEROS

Partidas de Costo	Aporte Proponente (M$)		Aporte de Terceros (M$) (Si corresponde)		Aporte solicitado (M$) al FIC-R	Costo Total del Proyecto	%
	En efectivo	Valorizado	En efectivo	Valorizado			
Recursos Humanos							
Subcontratos							
Capacitación							
Giras Tecnológicas							
Gastos de Difusión y Transferencia Tecnológica							
Gastos de Operación							
Gastos de Inversión(*)							
Otros Gastos Menores							
Gastos asociados a la publicación final de la experiencia							
TOTALES							
Porcentaje del Total (%)							

(*) Bienes requeridos para el desarrollo del proyecto.

[redacted]

ANEXO IX
INFORME DE AVANCE DE EJECUCIÓN TRIMESTRAL

REVISIÓN PROGRESO DEL PROYECTO

Código BIP:
Nombre del Proyecto:
Institución:
Fecha Informe:

1. Antecedentes Generales

Introducción, que señale una breve descripción del proyecto

Objetivos del proyecto

Cronograma de actividades

Equipo de trabajo ejecutor del proyecto

Resultados esperados y productos a entregar al final del proyecto

Impactos esperados

2. Progreso del Proyecto

a) % Grado de Avance Parcial del Proyecto

Se deberá señalar el "% grado de avance parcial" a la fecha de presentación del informe, dado tanto por el avance de cronograma como la coherencia (efectos de la Innovación) que tendrá este en el cumplimiento del objetivo general del proyecto.
Análisis general del progreso del proyecto.

b) Estado de logro (grado de cumplimiento) de los objetivos del proyecto, señalando su situación actual

Se deberá indicar el objetivo y cuál es el estado de logro (% estimado) de los objetivos específicos descritos en el proyecto.

c) Cumplimiento de cronograma

Señalar el estado de ejecución de las actividades previstas en la base de referencia y marco lógico (Formulario de presentación. Carta Gantt e Hitos) y su grado de avance, pudiendo ser: ejecutado (100%), en proceso, no iniciado (0%).

d) Resultados -Productos logrados a la fecha e impacto generado por la ejecución del proyecto, dado el estado de avance

Resultados esperados del proyecto
Señalar situación actual.

Impactos generados por el proyecto
Indicar cuáles han sido las mejoras significativas que ha provocado la ejecución de este Proyecto y los efectos generados en su contexto (social, cultural, comunicacional, económico, político, etc.).

3. Registro inventario equipos y bienes adquiridos (registro inventario y respaldo fotográfico).

4. Respaldo Gasto de Difusión.

5. Validación.

VB° Jefe de Proyecto	VºB° Encargado de Seguimiento Institución Receptora

ANEXO X
INFORME FINAL-CIERRE DE PROYECTO

<logo de la entidad que desarrolla el proyecto>	Acta Cierre del Proyecto	

TÍTULO:

Acta de Cierre del Proyecto

CÓDIGO	FECHA	REVISIÓN

REALIZADO POR	FECHA	FIRMA
[redacted]		

REVISADO POR	FECHA	FIRMA
APROBADO POR	FECHA	FIRMA

INFORMACIÓN GENERAL

Enunciado del proyecto:	Código del proyecto:

1. Interesados del proyecto

Cargo	Nombre/Organización	Teléfono	E-mail
Directivo de la Entidad			
Director de Proyecto			
Cliente			
Usuario			

2. Descripción del proyecto (1 hoja)
3. resumen ejecución (1 hoja)
4. Alcances del proyecto (1 hoja)
5. Entregables del proyecto (innovaciÓn real v/s innovaciÓn presupuestada).
6. Presupuesto (real v/s presupuestado).
7. Evidencias de difusiÓn.
8. Aprobación del acta

Cargo	Nombre	Firma	Fecha
Director de Proyecto			
Jefe de División			

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Constantino Zafirópulos Bossy, Intendente (S) Región de Antofagasta. Carolina Alid Cuadra Abogada Gobierno Regional. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

GOBIERNO REGIONAL II REGIÓN ANTOFAGASTA

CAROLINA ALID CUADRA
Abogado Gobierno Regional

PTF/DPM/cac

DISTRIBUCIÓN:
- Consejo Regional de Antofagasta
- División de Análisis y Control de Gestión
- División de Planificación y Desarrollo Regional
- Archivo Jurídica
- Oficina de Partes